

PÚBLICO

MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO

MEC 6-27.2

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES

ABRIL 2024



FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA

MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO

MEC 6-27.2

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES

ABRIL 2024 | PÚBLICO



FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA

Producto elaborado por el
Departamento Conjunto de Educación Militar
© 2024 Comando General de las Fuerzas Militares

MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO
MEC 6-27.2 DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES
PÚBLICO
ABRIL 2024
IMPRESO POR
Imprenta CGFM

Restricciones de distribución: ninguna. Se autoriza su
distribución pública.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL
DISPOSICIÓN NÚMERO 007 DE 2024

Por la cual se aprueba el
"MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO EN DERECHOS HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PARA LAS FUERZAS MILITARES MEC 6-27.2 (PÚBLICO)"

EL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de las atribuciones legales que le confiere el literal a), numeral 26 del Decreto No. 1605 de 1988,

DISPONE:

ARTÍCULO 1° Apruébese el "MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES", el cual se identificará así:
**MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTO
MEC 6-27.2
DD. HH. Y DIH PARA LAS FUERZAS MILITARES
PÚBLICO**

ARTÍCULO 2° Las observaciones a que dé lugar la aplicación del Manual en referencia, deben ser presentadas al Comando General de las Fuerzas Militares, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores ediciones en la forma que establece el Decreto No. 1605 de 1988, "Por el cual se aprueba el Reglamento de Publicaciones Militares" FF. MM. 3-1 Público.

ARTÍCULO 3° El Comando General de las Fuerzas Militares, dispondrá la edición del manual aprobado en virtud de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4° Esta Disposición rige a partir de la fecha y deroga la Disposición 084 del 22 de mayo de 2014, "Por la cual se aprueba el Manual Único Pedagógico (MUP) en DD. HH. y DIH. para las Fuerzas Militares" FF. MM. 3-39 Público, primera edición y todas las disposiciones contrarias sobre la materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de abril de 2024.

General HELDER FERMAN GIRALDO BONILLA
Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA

Cambio 1
Manual de Educación Conjunto
N.º 6-27.2
Público
Abril de 2024

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES

El MEC 6-27.2 “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares” actualiza el *Manual Único Pedagógico DD. HH. para las Fuerzas Militares, FF. MM. 3-39 Público* así:

1. El Sistema de Educación de las Fuerzas Militares requirió un proceso de actualización.
2. Se incorporan nuevas temáticas orientadas al proceso pedagógico en Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional, adoptando además el concepto de formación basada en competencias, buscando proporcionar una herramienta sólida a las Unidades que conforman el sistema de educación de las Fuerzas Militares y a los docentes e instructores que orientarán esta área de conocimiento.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

PRÓLOGO

Como Comandante General de las Fuerzas Militares, es un honor presentar el *Manual de Educación Conjunto (MEC) 6-27.2 "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares"*, herramienta que fortalecerá los conocimientos de los hombres y las mujeres que forman parte de nuestras Fuerzas en materia de los Derechos Humanos (DD. HH.), Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Operacional, aplicando, entre otros, los enfoques diferenciales de género y medio ambiente establecidos en las normas y en la jurisprudencia nacional e internacional.

Con el fin de mantenerse a la vanguardia de los ambientes operacionales y de las dinámicas sociales en constante cambio, y de promover la adaptación y construcción de nuevos contenidos para la oferta académica de las instituciones de formación militar, se presenta esta actualización como una iniciativa del Comando General de las Fuerzas Militares, con la colaboración del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.

Este renovado MEC 6-27.2 busca desarrollar las capacidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, en respuesta al proceso de transformación constante del sistema educativo de las Fuerzas Militares, con el objetivo de fortalecer la educación y la cultura institucional hacia el respeto por los DD. HH. y la correcta aplicación del DIH por parte del personal militar.

El presente manual representa el esfuerzo institucional por integrar en un solo documento el cuerpo de conocimientos y directrices en la materia, de forma que se facilite su aplicabilidad en todos los niveles del sistema educativo de las Fuerzas. En este sentido, el MEC 6-27.2 es el pilar para ofrecer

una educación de calidad, mediante una enseñanza fundada en la protección, promoción y respeto de los DD. HH. y en el acatamiento del DIH, reflejado en un comportamiento ético superior, en aras de salvaguardar la legalidad y legitimidad en el actuar de las FF. MM.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Helder Fernán Giraldo Bonilla', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

General HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia

CONTENIDO

PRÓLOGO	VII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO 1 CONTEXTO DE LA PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES	
1.1. CONTEXTO	1-1
1.2. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	1-2
1.2.1. Fundamentos constitucionales y legales	1-2
1.2.2. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Educación de las Fuerzas Militares	1-4
1.3. OBJETIVO GENERAL	1-7
1.4. METODOLOGÍA	1-8
1.5. TEMÁTICAS TRANSVERSALES	1-10
1.6. CAPACIDADES EN EDUCACIÓN	1-11
1.7. COMPETENCIAS	1-11
1.8. PERFIL DEL DOCENTE E INSTRUCTOR MILITAR	1-14
1.8.1. Perfil para la instrucción de soldados e infantes de marina	1-14
1.8.2. Perfil del docente o instructor para los alumnos de las escuelas de formación de oficiales y suboficiales.	1-15
1.8.3. Perfil del Docente o instructor para alumnos de las escuelas de capacitación de oficiales y suboficiales.	1-17
1.8.4. Desarrollo programas de educación superior	1-19
1.8.5. Perfil del docente para alumnos de los cursos CEM-CIM de la Escuela Superior de Guerra	1-20
1.8.6. Perfil del docente para los alumnos de los cursos CAEM-CIDENAL de la Escuela Superior de Guerra	1-22

CAPÍTULO 2 DISEÑO CURRICULAR

2.1.	CURRÍCULO	2-2
2.2.	MACROCURRÍCULO	2-2
2.3.	MESOCURRÍCULO	2-3
2.4.	MICROCURRÍCULO	2-3
2.5.	REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR	2-3
2.6.	PROCESOS DE TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	2-10

CAPÍTULO 3 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y TÉCNICAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ANEXOS

ANEXO A	PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA SOLDADOS E INFANTES DE MARINA	A-1
ANEXO B	PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	B-1
ANEXO C	PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, BATALLONES Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, Y SUS EQUIVALENTES EN CADA UNA DE LAS FUERZAS	C-1
ANEXO D	PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DEL CURSO DE ESTADO MAYOR Y EL CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	D-1
ANEXO E	PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES Y EL CURSO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	E-1
ANEXO F	ANTECEDENTES	F-1

GLOSARIO

1. ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS
2. TÉRMINOS

GLOSARIO-1

GLOSARIO-2

REFERENCIAS

REFERENCIAS-1

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

INTRODUCCIÓN

El *Manual de Educación Conjunta (MEC) 6-27.2 “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares”* se constituye en el referente para la programación de mallas curriculares en las escuelas de formación y capacitación, así como para la instrucción de soldados e infantes de marina. Esta actualización presenta un enfoque diferencial que fortalece los conocimientos, actitudes y aptitudes del personal militar frente a los nuevos contextos operacionales y sociales. Así mismo, facilita la formación por competencias a través de la integración de elementos cognitivos, actitudinales y procedimentales.

La audiencia principal del MEC 6-27.2 incluye comandantes y estados mayores de las fuerzas conjuntas (FC) y los oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina de las unidades que conforman el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, así como a los docentes e instructores que orientan los contenidos propios del área de Derechos Humanos (DD. HH.) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esta publicación ha sido desarrollada por el Comando General de las Fuerzas Militares con la participación del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana, y constituye la herramienta para fortalecer en los hombres y mujeres que conforman nuestras Fuerzas los conocimientos en materia de DD. HH. y DIH, aplicando los enfoques diferenciales establecidos en las normas y la jurisprudencia nacional e internacional.

Esta publicación presenta elementos metodológicos, pedagógicos, didácticos y jurídicos para los docentes e instructores de las Fuerzas Militares, cuyo papel es ser guías, mediadores y dinamizadores de la formación, capacitación, instrucción y entrenamiento de los integrantes de las Fuerzas.

El primer capítulo contiene una descripción del contexto de la pedagogía en Derechos Humanos y Derecho Internacional

Humanitario para las Fuerzas Militares. Esto incluye el fundamento legal, los objetivos, la metodología, las temáticas transversales y el perfil de los docentes e instructores militares.

El segundo capítulo explica las estrategias que se deben desarrollar dentro del diseño curricular, observando los distintos niveles de concreción curricular (macrocurrículo, mesocurrículo y microcurrículo), para una adecuada orientación de la acción pedagógica específica y concreta de acuerdo con el contexto, las realidades y las necesidades.

El tercer capítulo describe las estrategias didácticas y técnicas para la enseñanza y el aprendizaje en DD. HH. y DIH, poniendo a disposición del docente diversas metodologías aplicables durante la capacitación.

Adicionalmente, y como herramienta orientadora, los cinco anexos presentan el diseño de la pedagogía en DD. HH. y DIH para soldados e infantes de marina (anexo A), para alumnos de las escuelas de formación de oficiales y suboficiales (anexo B), para oficiales y suboficiales que asisten a las escuelas de capacitación, entrenamiento, batallones, y centros de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, y sus equivalentes en cada una de las Fuerzas (anexo C), para alumnos del Curso de Estado Mayor y Curso de Información Militar (anexo D) y para alumnos del Curso de Altos Estudios Militares y Curso Integral de Defensa Nacional (anexo E). En complemento, el anexo F hace referencia a los antecedentes respecto de la educación militar en DD. HH. y DIH.

El proponente del MEC 6-27.2 es el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7); por lo cual, los comentarios o recomendaciones deben hacerse llegar a esta dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), así como al Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO).

CAPÍTULO 1

CONTEXTO DE LA PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES

1.1. CONTEXTO

La pedagogía en Derechos Humanos (DD. HH.) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) para las Fuerzas Militares (FF. MM.) se presenta en el contexto de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026: "Hacia una educación diferencial y de calidad"; especialmente, en las líneas de liderazgo y desarrollo integral del personal militar. Esta política busca fortalecer las estrategias de aprendizaje teórico-prácticas y el diseño de actividades de sensibilización.

Para lo anterior, incorpora las capacidades del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, en paralelo con los lineamientos generados en la última década y los procedimientos educativos aplicados a las diferentes áreas de capacidad. Esto se logra a través de una metodología basada en la formación por competencias y en los criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación y seguimiento.

1.2. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El Manual de Educación Conjunto (MEC) 6-27.2 “Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” proporciona el conjunto de elementos metodológicos, pedagógicos, didácticos y jurídicos requeridos en especial por los docentes e instructores de las FF. MM. Su papel es servir como guías, mediadores y dinamizadores de la formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de los integrantes de las Fuerzas. El presente documento también establece las estrategias por desarrollar dentro del diseño curricular, observando los distintos niveles de concreción curricular: macrocurrículo, mesocurrículo y microcurrículo, para una adecuada orientación de la acción pedagógica específica y concreta de acuerdo con el contexto, realidades y necesidades.

Por lo tanto, el MEC 6-27.2 describe la necesidad y obligatoriedad del respeto y promoción de estos principios, y su observancia en cada una de las actuaciones de los integrantes de las FF. MM.

¹ Constitución Política de Colombia, Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

1.2.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Las FF. MM., en cumplimiento del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia y en calidad de autoridades legítimamente constituidas, asumen la responsabilidad y compromiso de contribuir a la defensa de la vida, honra y bienes de todos los habitantes del país. Este compromiso tiene como objetivo contrarrestar cualquier amenaza de seguridad que pueda poner en riesgo el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, así como proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y apoyar en la preservación de los recursos naturales, considerados activo estratégico principal y prevalente de la Nación¹.

En consonancia con lo anterior, los artículos 67 y 222 de la Constitución Política de Colombia establecen que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social”. Además, señalan que “la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia”. Por otro lado, la ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. Durante las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los DD. HH., lo que establece el compromiso con preparar y capacitar al personal militar en estos principios fundamentales.

Por otro lado, la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 numeral 2, determina “La formación en el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”. Además, el artículo 13 literal b de la misma ley, referente a los objetivos comunes de todos los niveles educativos, señala la importancia de “proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos”. Por lo tanto, la formación y capacitación en DD. HH. y DIH son aspectos fundamentales y transversales en los planes de estudio propios del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, con el propósito de que dichos conocimientos sean aplicados en los diferentes escenarios en que se desarrolla el quehacer militar.

Así mismo, el Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en su artículo 2.3.3.5.3.1.4, que aborda los propósitos de la educación de adultos, menciona temáticas relacionadas con la educación en DD. HH., la promoción de la equidad de género y los sujetos de especial protección constitucional. Estos aspectos han sido adoptados en los procesos formativos de hombres y mujeres que hacen parte de las FF. MM.

1.2.2. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA EDUCACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES

La educación como un proceso social es una de las vías expeditas para el desarrollo y la prosperidad de un país. Tiene como principal misión promover el avance permanente de la persona y de la sociedad, de tal forma que cada individuo pueda lograr el máximo de competencias y habilidades sociales para responsabilizarse de sí mismo y construir su proyecto personal. Este enfoque contribuye, esencialmente, a la búsqueda de soluciones para una sociedad más justa e incluyente, como lo expresa el preámbulo de la Constitución Política de Colombia (CPC).

Los desafíos que plantean el mundo globalizado y los avances en ciencia y tecnología hacen que las FF. MM. necesiten implementar una serie de acciones en términos académicos y administrativos para anticipar y responder de manera activa y responsable a los cambios que puedan surgir en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional. Por lo tanto, es necesario afianzar los conocimientos en Derechos Humanos (DD. HH.), Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Operacional.

El ordenamiento jurídico y las prácticas pedagógicas han considerado la educación en DD. HH. como un pilar fundamental dentro de los procesos de formación. Esta educación reclama comprender los derechos y las libertades de los ciudadanos, así como garantizar su respeto. En este sentido, Arguello Parra sostiene que se encuentran dos tendencias principales en este análisis: una se refiere a los trabajos sobre la aplicación de los mecanismos jurídicos del ordenamiento internacional en las políticas públicas de los Estados sobre educación, y otra se centra en informes que brindan importantes aportes teóricos para el fortalecimiento de la educación en DD. HH.

La educación en y para los DD. HH. se convierte en un dispositivo fundamental para la construcción y consolidación de una cultura ciudadana donde prevalezca el respeto por la dignidad de la persona y, por ende, de los DD. HH. Este enfoque promueve una sociedad más justa, donde las personas conozcan y utilicen sus derechos y reconozcan los de los demás, y sean, por tanto, capaces de aplicar ese conocimiento en su promoción y defensa.

Por ende, la educación de las FF. MM. ha contemplado durante décadas los DD. HH. y el DIH como mecanismos que proveen bases sólidas dentro del proceso de formación integral de sus hombres y mujeres, adaptando distintas temáticas que permitan dar respuesta a las exigencias del contexto operacional.

De esta manera, la Política Integral de DD. HH y DIH, del Ministerio de Defensa Nacional (2008), estableció los objetivos y programas que en materia de DD. HH. y DIH deben conocer y desarrollar las FF. MM., por lo cual dicha política se constituyó en la hoja de ruta que debían seguir las instituciones que conforman el Sector Defensa.

De otra parte, en el periodo comprendido entre el 2017-2020, el Ministerio de Defensa Nacional actualizó la Política antes mencionada, representando el principal cambio para el sistema de educación de las Fuerzas Militares el reemplazo de la línea de acción de Instrucción por una nueva línea denominada Educación. Medida que fue tomada con el propósito de fortalecer la educación y la cultura de los DD. HH. y del DIH en la Fuerza Pública y bajo la cual ha enfocado sus esfuerzos en la última década el sistema de educación en lo concerniente a esta área del conocimiento.

Así mismo, el MDN, a través de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública (2018-2027), potencializa y armoniza las competencias personales, profesionales y militares con las necesidades

MDN

Ministerio
de Defensa Nacional

institucionales, al ser un proceso que valora las implicaciones que tiene tanto para los hombres como para las mujeres cualquier acción que se planifique al interior de la institución.

En consecuencia, la transversalización del enfoque de género es un pilar fundamental para la institución, al propender por espacios de promoción de equidad y enfoque diferencial, así como de prevención de situaciones de violencias basadas en género dentro de las FF. MM.

Considerando que los DD. HH. son el conjunto de normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, y que el DIH es, por su parte, el conjunto de normas que buscan, entre otros, limitar los efectos del conflicto armado, el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) no ha sido ajeno a estos preceptos. Por lo tanto, busca promover, a través del desarrollo de buenas prácticas, la inclusión de nuevos contenidos en DD. HH. y DIH dentro de los saberes. Por esto, se constituyen como base los siguientes principios pedagógicos propios de esta área: gradualidad, integralidad, motivación humana, motivación militar y praxis.

En el mismo sentido, se contemplan dos *estrategias* dentro de las líneas de acción para las FF. MM.:

- Contribuir a la implementación y cualificación del proceso pedagógico dirigido a las FF. MM., con especial énfasis en los temas de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.
- Impulsar iniciativas de diseño o ajuste de directivas u otros instrumentos administrativos en acciones de mantenimiento del orden público y defensa y seguridad nacional en las que se incorpore enfoque de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.

Así mismo, la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para los Derechos

Humanos y Asuntos Internacionales, emitió la actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) (2021-2034). En cuanto a las FF. MM. y de Policía, así como respecto a los actores del sistema penitenciario, las orientaciones internacionales y nacionales en materia de Educación en Derechos Humanos (EDH) instan a desarrollar procesos de formación y actualización permanente con el fin de garantizar que sus actuaciones estén plenamente ceñidas a los DD. HH. y el DIH cuando así aplique.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los currículos del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares en materia de DD. HH, DIDH, DIH y Derecho Operacional, respetando los enfoques diferenciales establecidos en las normas, preceptos legales y jurisprudencia. Esto se hace con el propósito de responder de manera adecuada y dinámica a las necesidades y desafíos en los ambientes operacionales a nivel tanto nacional como internacional. Se busca ofrecer una educación de calidad, fundamentada en el reconocimiento y el respeto de los DD. HH. y al DIH, y sustentada en un comportamiento en el que prevalezcan la legitimidad, la transparencia y la integridad.

Así mismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los soldados e infantes de marina para comprender, respetar, proteger y garantizar los DD. HH. y aplicar el DIH.
- Capacitar al personal militar en temas de DD. HH., DIH, sujetos de especial protección constitucional, enfoque de género y medio ambiente, a fin de promover conductas positivas que permitan el desarrollo de actividades operacionales y

administrativas relacionadas con la protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos de la población.

- Promover la concientización y profundización del conocimiento de diversas temáticas sobre DD. HH. y DIH, entre el personal de oficiales y suboficiales que se encuentran en las escuelas de formación, capacitación y entrenamiento, mediante la aplicación de estrategias metodológicas y pedagógicas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre las normas de DD. HH., DIH y Derecho Operacional, mediante ejercicios de planeamiento, ejecución y consolidación operacional, que permitan fortalecer las capacidades en el proceso militar para la toma de decisiones (PMTD) y el procedimiento de comando (PDC) como comandante o integrante de un Estado Mayor.
- Analizar el desempeño de las FF. MM. desde el rol misional que desempeña cada una de estas, en el marco del cumplimiento de las normas de los DD. HH., el DIH y el Derecho Operacional. Generar estrategias con visión prospectiva que les permitan atender las distintas dinámicas operacionales.

1.4. METODOLOGÍA

La metodología empleada en el manual presenta el diseño de la pedagogía en DD. HH. y DIH, a partir de un conjunto de competencias identificadas y su desarrollo para cada nivel, de acuerdo con su grado o responsabilidad. Cada uno de estos niveles se agrupa dentro de un módulo, presentado en los anexos A-E, así:

- Anexo A: Soldados e infantes de marina.
- Anexo B: Alumnos de las escuelas de formación de oficiales y suboficiales.

- Anexo C: Oficiales y suboficiales que asisten a las escuelas de capacitación, entrenamiento, batallones, y centros de instrucción, entrenamiento y re-entrenamiento, y sus equivalentes en cada una de las Fuerzas.
- Anexo D: Alumnos del Curso de Estado Mayor (CEM) y del Curso de Información Militar (CIM).
- Anexo E: Alumnos del Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) y del Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL).

El desarrollo de los temas mencionados en cada uno de los anexos debe trascender la apropiación conceptual, procurando, en los alumnos de las distintas categorías y niveles, el desarrollo de los dominios procedimental y actitudinal. En ese sentido, los procesos pedagógicos desarrollados por las Unidades que conforman el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares deben orientarse tomando en cuenta los distintos contextos de acuerdo con el nivel al que se dirigen.

Se presentan las competencias generales y específicas por desarrollar en los cinco anexos hacia los cuales se orientan el estudio de los módulos de DD. HH., Derecho Internacional de los Derechos Humanos, DIH, Derecho Operacional y Responsabilidad del Mando, lo que demanda la selección de métodos, técnicas, instrumentos y estrategias que permitan un adecuado desarrollo.

Los módulos agrupan una o varias unidades de competencia general y las cuatro dimensiones del (saber, hacer, ser y convivir), las cuales fueron identificadas para integrar conocimientos, destrezas técnicas y actitudes, que se pueden operacionalizar en diversas combinaciones y secuencias, con una duración variable, de acuerdo con los tiempos reales requeridos para el desarrollo de dichas dimensiones. Esto asegura la incorporación de la totalidad de contenidos temáticos en la oferta académica desarrollada en las escuelas de formación, capacitación, batallones, y centros de instrucción,

entrenamiento y reentrenamiento, así como en sus equivalentes en cada una de las Fuerzas.

1.5. TEMÁTICAS TRANSVERSALES

Es importante destacar que para el desarrollo de cada anexo se transversalizaron temas relacionados con los lineamientos orientados a los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional, la protección del medio ambiente, el enfoque diferencial y de género y la conceptualización de las violencias basadas en género, así como las generalidades del Derecho Operacional. Estos temas proporcionan al personal aspectos normativos, jurisprudenciales y doctrinales para el cumplimiento de su finalidad primordial constitucional.

De esta manera, el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, mediante la aplicación de diversas herramientas pedagógicas para la enseñanza de los DD. HH. y el DIH, refuerza la formación en las competencias del saber, hacer, ser y convivir de su personal. Esto potencia la educación profesional militar y contribuye a la transformación gradual de las instituciones militares en organizaciones orientadas hacia el aprendizaje permanente.

Finalmente, este manual se posiciona como una herramienta clave en materia de educación y cultura en DD. HH. y DIH, ya que fortalece los cursos y programas militares, la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como la educación continua en sus diferentes modalidades. Además, afianza los procesos de integración y transversalización de las normas, doctrina y estándares internacionales en los distintos niveles y tipologías de la educación en las FF. MM.

1.6. CAPACIDADES EN EDUCACIÓN

En función de las políticas y lineamientos que rigen el método de educación de las FF. MM., se detallan las capacidades desarrolladas por el Sistema Educativo, las cuales posibilitan la preparación en temas inherentes a las ciencias militares y disciplinas complementarias, asegurando el fortalecimiento de las áreas de educación. Estas capacidades se abordan según la naturaleza de la actividad educativa (formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación), tal como lo establece la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP).

El tratamiento de los temas concernientes a los DD. HH., DIH, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Operacional se llevará a cabo de manera gradual, en consonancia con las capacidades del sistema educativo y la estructura curricular de las escuelas de formación, capacitación, entrenamiento, batallones y centros de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, así como sus equivalentes en cada una de las Fuerzas.

1.7. COMPETENCIAS

Las *competencias* son la integración de pericia, aptitud o idoneidad de los profesionales de las ciencias militares y civiles profesionales de una Fuerza para desempeñarse de la manera requerida por las FF. MM. (MFC 1.0); de esta forma, y con el desarrollo de estos conocimientos, habilidades y destrezas, entienden, transforman o configuran un ambiente seguro. No son estáticas, sino que evolucionan constantemente a lo largo del tiempo. Las competencias tienen el poder de generar, potenciar, apoyar y promover el conocimiento permitiendo a las personas enfrentar eficazmente los desafíos y situaciones que se presentan en su vida personal y profesional. Es así como las competencias se articulan entre sí, para contribuir a los procesos educativos, por lo cual cobran relevancia las competencias generales y específicas.

El Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, como parte de su transformación constante y en desarrollo de una formación integral, busca facilitar los momentos y espacios para que hombres y mujeres desarrollen las diferentes dimensiones de su ser y las proyecten como práctica de vida. Es así como, a través del desarrollo de competencias, la integralidad del ser se convierte en el elemento que contribuye a la articulación de los principios, valores, virtudes, conocimientos, destrezas y habilidades, todos los cuales se ven reflejados en el fortalecimiento de lo cognitivo, axiológico y procedimental.

Las competencias cognitivas, centradas en el **saber —conjunto de herramientas empleadas para procesar datos e información con una visión y capacidad individual y colectiva sobre requerimientos de una situación en particular—**, fortalecen los procesos educativos en el individuo, así como las competencias procedimentales, que hacen referencia al hacer; es decir, se reconoce el problema desde el contexto y con base en una planeación.

De igual forma, las competencias comportamentales o actitudinales contienen elementos del convivir que buscan promover “la convivencia ciudadana para que las personas asuman sus derechos y deberes, con responsabilidad y buscando la construcción de una sociedad civil, democrática y solidaria” (Pabón, 2021). Y del ser que “describen el desempeño humano ante un problema y una actividad. Puede observarse cómo en este intervienen procesos tales como la sensibilización, la personalización de la información y la cooperación, los cuales se relacionan con el campo afectivo-motivacional”. Es decir, en este aspecto se articulan elementos como:

[...] valores, actitudes y normas, siendo los valores procesos cognitivos-afectivos perdurables, que se orientan hacia metas ideales; en cuanto a las actitudes, estas con componentes actitudinal, cognitivo y afectivo, se aprenden en la interacción social y por último están las normas, las cuales dan las pautas esenciales para vivir en sociedad y relacionarse con las personas y el contexto. (Tobón, s. f.).

Figura 1-1 Formación integral por competencias



De esta manera se puede afirmar que el eje principal de la educación por competencias es el desempeño en el rol, definido como el objetivo general y permanente para el que se establece una organización (MFC 1.0). Sin embargo, también se toma en cuenta que, como profesionales de las ciencias militares, se asume un rol militar, entendido, a su vez, como “la expresión concreta de los recursos que pone en juego el individuo cuando lleva a cabo una actividad, y que pone el énfasis en el uso o manejo que el sujeto debe hacer de lo que sabe, no del conocimiento aislado, en condiciones en las que el desempeño sea relevante”.

Estas competencias se fundamentan en la capacidad que se adquiere para la solución de problemas, desde una perspectiva de trabajo en equipo y aplicando todos los métodos de enseñanza. En ese orden de ideas, lo más importante no es la tenencia de ciertos conocimientos, sino el uso que se haga de ellos, tomando en cuenta todas las competencias adquiridas para afrontar los retos que se presenten.

1.8. PERFIL DEL DOCENTE E INSTRUCTOR MILITAR

El perfil del docente consolida las descripciones, funciones, denominaciones, destrezas, conocimientos, nivel de competencia y área de cualificación requerida para la enseñanza de las disciplinas, especialidades y doctrina militar.

1.8.1. PERFIL PARA LA INSTRUCCIÓN DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA

1.8.1.1. Requisitos

- Ser oficial o suboficial en servicio activo o en retiro.
- No registrar antecedentes penales, ni disciplinarios, ni en DD. HH., ni fiscales, y no contar con registro de medidas correctivas.

1.8.1.2. Formación académica

- Contar con título tecnológico o profesional en ciencias militares, otorgado por las escuelas de formación de las FF. MM. reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Para el personal del cuerpo administrativo y del cuerpo de Justicia Penal Militar, contar con el título como tecnológico o profesional otorgado por una institución de educación superior (IES) reconocida ante el MEN.
- Haber cursado y aprobado el Curso de Preparación de Instructores o sus equivalentes para cada una de las Fuerzas.
- Contar, como mínimo, con un certificado de capacitación en DD. HH. y en DIH, obtenida a través de un curso o diplomado.

1.8.1.3. Tiempo de servicio/experiencia laboral:

- Contar, como mínimo, con un año de servicio en la Fuerza.

1.8.1.4. Competencias requeridas:

- Conocer los conceptos básicos en materia de DD. HH. y DIH.
- Capacidad asociativa para articular los conceptos teóricos a lo práctico.
- Emplear una comunicación efectiva haciendo uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal), para lograr la comprensión de las temáticas.
- Capacidad de organización y aplicación de estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades) para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad para colaborar con otros de manera activa, a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.

1.8.2. PERFIL DEL DOCENTE O INSTRUCTOR PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.

1.8.2.1. Requisitos:

- Ser oficial o suboficial en servicio activo o en retiro o ser funcionario civil al servicio del MDN en sus distintos tipos de vinculación.
- No registrar antecedentes penales, ni disciplinarios, ni en Derechos Humanos, ni fiscales, y no contar con registro de medidas correctivas.
- Tiempo de servicio mínimo de 6 años.

1.8.2.2. Formación académica:

- Contar con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en DD. HH. y en DIH, otorgado por una Institución de Educación Superior (IES) reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En caso de contar con título obtenido en una IES en el exterior debe presentar su respectiva convalidación.
- Adicionalmente a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, el personal militar deberá aportar el certificado del Curso de Preparación de Instructores, o sus equivalentes para cada una de las Fuerzas. Los funcionarios y personal civil al servicio del MDN deberán aportar títulos, certificaciones o constancias, entre otros, que acrediten formación o actualización en docencia o pedagogía.

1.8.2.3. Tiempo de servicio/experiencia laboral:

- El personal militar debe contar, como mínimo, con 6 años de servicio en la Fuerza.
- Funcionarios y personal civil al servicio del MDN deben contar con una experiencia mínima de 2 años como docentes en la asignatura de DD. HH. y DIH o Derecho Operacional. Se debe contar con certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional.

1.8.2.4. Competencias requeridas:

- Conocer los conceptos básicos en materia de DD. HH. y DIH.
- Capacidad asociativa para articular los conceptos teóricos a lo práctico.
- Emplear una comunicación efectiva haciendo uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal) para lograr la comprensión de las temáticas.

- Capacidad de organización y aplicación de estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades) para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad para colaborar con otros de manera activa, a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.
- Habilidades en el uso de herramientas virtuales y tecnológicas, para innovar en las diferentes modalidades y facilitar el aprendizaje.

1.8.3. PERFIL DEL DOCENTE O INSTRUCTOR PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.

1.8.3.1. Requisitos:

- Ser oficial o suboficial en servicio activo o en retiro, ser funcionario civil al servicio del MDN en sus distintos tipos de vinculación.
- No registrar antecedentes penales, ni disciplinarios, ni en DD. HH., ni fiscales, y no contar con registro de medidas correctivas.
- Desarrollo de cursos militares, navales y aeronáuticos.

1.8.3.2. Formación académica:

- Contar con título tecnólogo o profesional, otorgado por las escuelas de formación de las FF. MM. Para el personal del cuerpo administrativo y del cuerpo de Justicia Penal Militar, contar con el título como tecnólogo o profesional, otorgado por una IES reconocida ante el MEN.
- Haber cursado y aprobado el Curso de Preparación de Instructores o sus equivalentes para cada una de las Fuerzas.

- Contar, como mínimo, con un certificado de capacitación en DD. HH., DIH, enfoque de género y medio ambiente, obtenida a través de un curso o diplomado.

1.8.3.3. Tiempo de servicio/experiencia laboral:

- Personal militar: contar, como mínimo, con 5 años al servicio de la Fuerza.
- Personal civil: contar con una experiencia mínima de 2 años como docente y acreditar un año de experiencia en cargos o funciones relacionados con DD. HH. y DIH.

1.8.3.4. Competencias requeridas:

- Conocer los conceptos básicos en materia de DD. HH. y DIH.
- Capacidad asociativa para articular los conceptos teóricos a lo práctico.
- Emplear una comunicación efectiva haciendo uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal), para lograr la comprensión de las temáticas.
- Capacidad de organización y aplicación de estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades), para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad para colaborar con otros de manera activa, a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.
- Habilidades en el uso de herramientas virtuales y tecnológicas, para innovar en las diferentes modalidades y facilitar el aprendizaje.

1.8.4. DESARROLLO PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.8.4.1. Formación académica:

- Contar con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en DD. HH. y DIH, otorgado por una IES reconocida ante el MEN. En caso de contar con título obtenido en una IES en el exterior debe presentar su respectiva convalidación.
- Adicionalmente a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, el personal militar deberá aportar el certificado del curso de “Preparación de Instructores” o sus equivalentes para cada una de las Fuerzas. Los funcionarios y personal civil al servicio del MDN deberán aportar títulos, certificaciones o constancias, entre otros, que acrediten formación o actualización en docencia o pedagogía.

1.8.4.2. Tiempo de servicio/experiencia laboral:

- Personal militar: contar, como mínimo, con 8 años al servicio de la Fuerza.
- Personal civil: contar con una experiencia mínima de 2 años como docente en programas de educación superior, y acreditar 2 años de experiencia en cargos o funciones relacionados con DD. HH. y DIH.

1.8.4.3. Competencias requeridas:

- Conocer los conceptos básicos en materia de DD. HH. y DIH.
- Capacidad asociativa para articular los conceptos teóricos a lo práctico.
- Emplear una comunicación efectiva haciendo uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal), para lograr la comprensión de las temáticas.

- Capacidad de organización y aplicación de estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades), para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad para colaborar con otros de manera activa, a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.
- Habilidades en el uso de herramientas virtuales y tecnológicas, para innovar en las diferentes modalidades y facilitar el aprendizaje.

1.8.5. PERFIL DEL DOCENTE PARA ALUMNOS DE LOS CURSOS CEM-CIM DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

1.8.5.1. Requisitos

- Ser militar en servicio activo o personal civil, con experiencia en asesoría jurídica en DD. HH., DIH o en Derecho Operacional y de género en el Sector Defensa.
- No registrar antecedentes penales, ni disciplinarios, ni en DD. HH., ni fiscales, y no contar con registro de medidas correctivas.
- Dominio del idioma inglés para docentes, de acuerdo con la Directiva Ministerial vigente.
- Acreditar autoría de 2 capítulos de libro o artículos de investigación debidamente publicados en el área de experiencia.

1.8.5.2. Formación académica:

- Título de pregrado en Derecho.
- Contar con título de posgrado (maestría o doctorado) en DD. HH. y DIH, otorgado por una IES reconocida ante el MEN. En caso de contar con título obtenido en una IES en el exterior debe presentar su respectiva convalidación.

- Aportar títulos de posgrado en educación, docencia universitaria, pedagogía o didáctica.

1.8.5.3. Tiempo de servicio/experiencia laboral:

- Personal militar: debe contar, como mínimo, con 15 años al servicio de las FF. MM., así como experiencia mínima de 5 años en la asesoría jurídica en DD. HH., DIH o Derecho Operacional, y acreditar experiencia mínima de 270 horas como docente.
- Personal civil: contar con un mínimo de 10 años de experiencia en el ejercicio de su profesión, experiencia mínima de 5 años en la asesoría jurídica en DD. HH., DIH o Derecho Operacional, debidamente certificada, y acreditar experiencia mínima de 270 horas como docente.

1.8.5.4. Competencias requeridas

- Conoce los conceptos avanzados en materia de DD. HH. y DIH.
- Evidencia capacidad asociativa, para transversalizar los conceptos teóricos y prácticos.
- Demuestra dominio en el uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal), para lograr la comprensión de las temáticas.
- Aplica estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades), para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colabora con otras áreas de formación a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.
- Tiene dominio en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC), para innovar en las diferentes modalidades y facilitar el aprendizaje.

1.8.6. PERFIL DEL DOCENTE PARA LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS CAEM-CIDENAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

1.8.6.1. Requisitos

- Ser militar en servicio activo o personal civil, con experiencia en asesoría jurídica en DD. HH., DIH o Derecho Operacional.
- No registrar antecedentes penales, ni disciplinarios, ni en DD. HH., ni fiscales, y no contar con registro de medidas correctivas.
- Dominio del idioma inglés B1-B2, de acuerdo con lo establecido por el Marco Común Europeo para docentes y la Directiva Ministerial vigente.
- Acreditar autoría de 2 capítulos de libro o artículos de investigación, debidamente publicados en el área de experiencia.

1.8.6.2. Formación académica

- Título de pregrado en Derecho.
- Contar con título de posgrado (maestría o doctorado) en DD. HH. y DIH, otorgado por una IES reconocida ante el MEN. En caso de contar con título obtenido en una IES en el exterior debe presentar su respectiva convalidación.
- Aportar títulos de posgrado en educación, docencia universitaria, pedagogía o didáctica.

1.8.6.3. Tiempo de servicio/experiencia laboral

- Personal militar: debe contar, como mínimo, con 15 años al servicio de la Fuerza Pública, experiencia mínima de 10 años en la asesoría jurídica en DD. HH., DIH o Derecho Operacional, debidamente

certificadas, y acreditar experiencia mínima de 270 horas como docente.

- Personal civil: contar con un mínimo de 10 años de experiencia en el ejercicio de su profesión, experiencia mínima de 8 años en la asesoría jurídica en DD. HH., DIH o Derecho Operacional, debidamente certificadas, y acreditar experiencia mínima de 350 horas como docente.

1.8.6.4. Competencias requeridas

- Conoce los conceptos avanzados en materia de DD. HH. y DIH.
- Capacidad asociativa, para transversalizar los conceptos teóricos y prácticos.
- Demuestra dominio en el uso del lenguaje (verbal, escrito y corporal), para lograr la comprensión de las temáticas.
- Aplica estrategias didácticas (tiempo, material, tareas y actividades), para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colabora con otras áreas de formación, a fin de dinamizar los procesos de enseñanza.
- Tiene dominio en el uso de las TIC, para innovar en las diferentes modalidades y facilitar el aprendizaje.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

CAPÍTULO 2

DISEÑO CURRICULAR

Las unidades que integran el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, en desarrollo de sus capacidades, deben transitar por procesos de diseño y desarrollo curricular, dos términos que, si bien forman un binomio, deben ser diferenciados en su intencionalidad. El primero responde al análisis de variables y elementos que serán tenidos en cuenta en el proceso formativo del personal uniformado de las FF. MM. y la forma como esta será llevada a la práctica.

El diseño curricular, por su parte, exige el análisis del contexto, a fin de determinar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que inciden en el proceso educativo; por lo tanto, el contexto debe integrarse al diseño curricular, para garantizar una gestión educativa acertada y ajustada a los cambios del ambiente local y global.

Por lo anterior, en el marco de la autonomía de las unidades de educación de las Fuerzas, se debe hacer un análisis del contexto, entendido este como “el ambiente político, económico, social, cultural e institucional que medie las circunstancias en las cuales se crea o se desarrolla un programa académico”.

Por otra parte, la fase de desarrollo hace referencia, entonces, a las acciones encaminadas a ejecutar lo previsto en la fase de diseño instruccional; esto no significa que lo dispuesto inicialmente deba ser permanente e inamovible.

No obstante, para mayor claridad, por parte de las unidades que conforman el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, se hace necesario definir de manera precisa algunos conceptos, como se hará seguidamente.

2.1. CURRÍCULO

Currículo es el conjunto de políticas, planes de estudio, programas, metodologías, perfiles, criterios evaluativos y demás procesos que contribuyan a la formación humana e integral y al desarrollo y el fortalecimiento de las competencias, mediante la consolidación del Modelo Pedagógico Institucional, como producto del trabajo colectivo de la comunidad académica.

Por ende, la formación integral de los sujetos en DD. HH. debe estar mediada por los siguientes componentes: históricos, filosóficos, psicológicos y sociológicos, a través del fortalecimiento de las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a consolidar una educación diferencial y de calidad en las FF. MM.

2.2. MACROCURRÍCULO

El macrocurrículo es el ejercicio a través del cual se expresan las directrices institucionales de las unidades del Sistema de Educación de las Fuerzas. Este se ve reflejado en el documento denominado Proyecto Educativo Institucional, que es la base y el punto de inicio de un conjunto de aspectos y de la proyección de una realidad institucional en términos de DD. HH. y D.I.H. que

contempla las metas de formación, las competencias genéricas que se quieren desarrollar en los estudiantes y los elementos que configuran las áreas de gestión.

2.3. MESOCURRÍCULO

El mesocurrículo es la articulación del macrocurrículo, siendo el objeto de estudio de la profesión y las aplicaciones, en el curso militar o programa académico; y es a través de este como se gestiona la construcción de la malla curricular, con las respectivas áreas, módulos o asignatura que conformarán cada programa.

2.4. MICROCURRÍCULO

El microcurrículo es el modelo pedagógico que a través de los saberes o materias que se desarrollan en cada uno de los cursos o programas que cuentan con una estructura formal, se hace visible en el documento de planeación denominado *syllabus*.

El *syllabus* es la herramienta de planificación y organización que contiene toda la información necesaria sobre el tema, objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas, con el fin de que el oficial, suboficial, soldado o infante de marina logre interiorizar y mostrar resultados en el desarrollo de las actividades propias en cumplimiento de la misión.

2.5. REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR

El ***redimensionamiento curricular es el análisis de los componentes del currículo desde el contexto militar.*** Para la reestructuración del diseño instruccional, se recomienda tomar en cuenta el proceso que ofrece el modelo, y cuyas fases o etapas son expresadas en la

nemotecnia *ADDIE*: análisis, diseño, desarrollo, implementación y evaluación.

El modelo ADDIE es una guía de procesos para la construcción de experiencias de aprendizaje de alta calidad, así mismo, es una gran herramienta de gestión de proyectos formativos en la cual se debe seguir una secuencia de pasos o etapas, como a continuación se detalla.

Análisis: Corresponde a la evaluación de necesidades, y cuyos principales elementos de estudio deben ser el ambiente o condiciones del contexto, el perfil de los estudiantes y los contenidos, los cuales, a su vez, pueden incidir en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para la realización de un diagnóstico y definición de alternativas de solución.

Diseño: En esta fase se desarrolla el programa atendiendo a ciertos principios didácticos, acorde ello a la naturaleza epistemológica acerca de cómo se enseña y cómo se aprenden determinados contenidos.

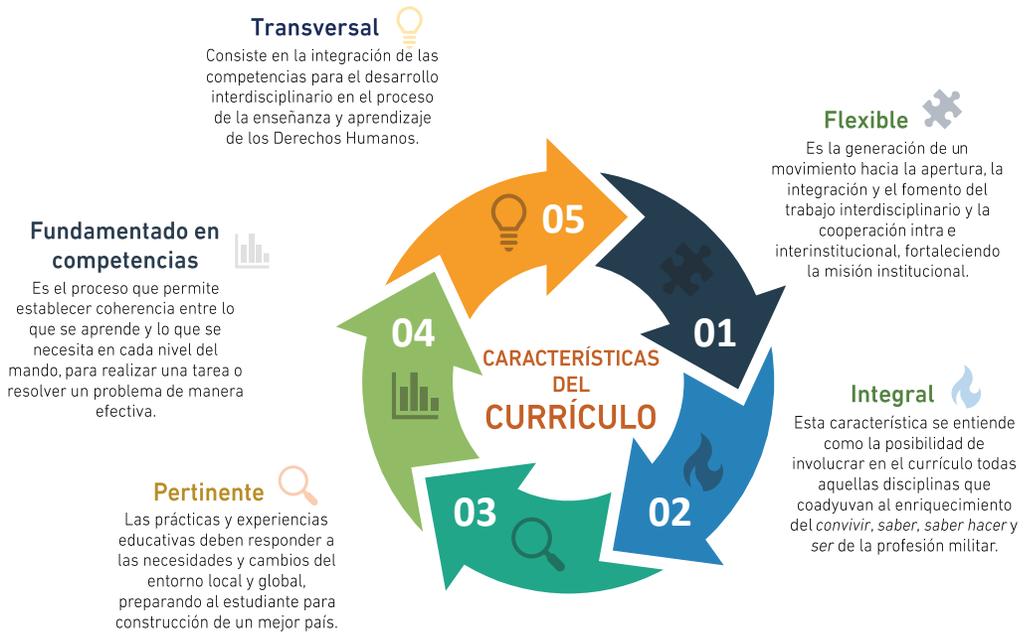
Desarrollo: Consiste en la elaboración de pruebas que permitan validar los recursos de aprendizaje necesarios para implementar los distintos módulos de instrucción, donde se incluyan las distintas herramientas requeridas para la institución, docentes y estudiantes.

Implementación: El propósito de esta fase es concretar el ambiente de aprendizaje e involucrar a los docentes y estudiantes, y donde a los primeros se les provean las herramientas (estrategias de enseñanza y recursos de aprendizaje) y el segundo vea incentivada su participación con los recursos desarrollados.

Evaluación: Es una fase de especial importancia en el modelo, pues permite valorar la calidad no solo de los productos, sino de los procesos de enseñanza y aprendizaje involucrados antes y después de la implementación.

En tal sentido, el currículo debe contar con las características que se muestran en la figura 2-1.

Figura 2-1 Características del currículo



Fuente: adaptado de la Política de Educación para la Fuerza Pública.

No obstante, flexibilizar el diseño y desarrollo del marco, meso y microcurrículo no significa que las unidades que conforman el Sistema de Educación de las Fuerzas Militares gocen de libertad absoluta para modificar o adaptar el currículo en sus distintos niveles, tanto en los cursos militares como en los programas académicos que incorporan contenidos en DD. HH., DIH y Derecho Operacional, sin contar con la revisión, verificación y validación previas de sus respectivos cuerpos colegiados.

De esta manera, se hace necesario tener presente que el proceso de redimensionamiento curricular deberá contemplar las características del curso o programa que se requiere modificar, e identificar entonces, en primer lugar, si se trata de un curso militar o de un programa adscrito al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En tal caso, si se tratara del primero deberán tenerse en cuenta los aspectos mencionados en el siguiente acápite.

Revisión curricular cursos militares:

- Justificación de la modificación del curso militar.
- Relación de los contenidos que serán modificados.
- Indicar si se afecta la intensidad horaria.
- Comparativo entre los contenidos actuales y la nueva propuesta.
- Soporte documental de los acuerdos establecidos por el cuerpo colegiado.

Si se tratara, pues, de un programa adscrito al MEN, deberán tenerse en cuenta la normatividad vigente y estas recomendaciones:

- Justificación de la modificación del programa académico.
- Relación de los contenidos que serán modificados.
- Indicar si se afecta la intensidad horaria o los créditos académicos.
- Comparativo entre los contenidos actuales y la nueva propuesta.
- Soporte documental de los acuerdos establecidos por el cuerpo colegiado.

Tomando en cuenta la definición del currículo y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), se hace necesario el entendimiento de la transformación de los nuevos imaginarios del mundo en educación; ello, debido a la migración de lo análogo a lo digital, lo que convierte la tecnología en una herramienta esencial en el proceso de aprendizaje de los DD. HH. y el DIH.

Por lo tanto, el desarrollo de contenidos propios en DD. HH., DIH y Derecho Operacional busca proveer los

instrumentos y herramientas a los oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina, para que en la conducción de operaciones militares conjuntas y de Fuerza en los niveles estratégico, operacional, táctico, de entrenamiento o administrativas, para el respeto y promoción por los DD. HH. y el DIH.

En tal sentido, los contenidos temáticos dispuestos para cada uno de los niveles de formación y capacitación para las categorías de (oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina) deben ser incorporados progresivamente en la estructura curricular de los programas de formación, capacitación y entrenamiento con que cuentan las distintas unidades del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares, para así asegurar que la totalidad de estos sean vistos a lo largo del proceso académico, de acuerdo con la tipología de educación por desarrollar y con las características del curso o programa.

Criterios e instrumentos de evaluación: Los criterios de evaluación son los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado. Dichos criterios deben permitir que se entienda qué conoce, comprende y sabe hacer el alumno, lo cual exige una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad para la resolución de problemas y sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos.

La evaluación, al igual que los procesos educativos, no debe ser estática, sino someterse a un proceso de transformación constante; es así como esta no se constituye tan solo en una herramienta para verificar la adquisición y apropiación de conocimientos y para el cumplimiento de fines normativos, sino que, debe ir más allá.

De esta manera, la evaluación cumple una función desde dos ámbitos importantes: pedagógico y social. El primero permite orientar los objetivos y resultados de aprendizaje, tomando en cuenta los distintos actores que intervienen en la evaluación. El segundo cumple una

función informativa tanto en interior de la institución como en el sector externo. Es así como —sobre todo, después de haber sido incluida la noción de competencia— se ha generado una afectación a las funciones y elementos que componen la evaluación, y ello obliga a examinar este momento en los procesos de aprendizaje, con el propósito de dar alcance al dominio cognitivo, procedimental y actitudinal, en el marco del desarrollo de las competencias del saber, hacer, ser y convivir.

Es importante mencionar que algunos mecanismos son en sí mismos instrumentos de valoración, dado su carácter específico: por ejemplo, un test, un cuestionario o un quiz. Sin embargo, en el marco de aplicación del MEC 6-27.2, debe diferenciarse entre mecanismo e instrumento, para precisar de manera más clara y objetiva la función de cada uno de ellos dentro de la estrategia evaluativa.

Figura 2-2 Mecanismo e instrumento de evaluación



Fuente: Elaboración propia.

Los mecanismos e instrumentos planteados deben corresponder con alguno de los tres momentos de evaluación que se muestran en la figura 2-3.

Figura 2-3 Mecanismo e instrumento de evaluación



Fuente: Elaboración propia.

La evaluación, como proceso educativo, debe garantizar que los conocimientos, habilidades y comportamientos sean adquiridos, y para ello se deben tener en cuenta los criterios de evaluación, los cuales, a su vez, deben estar acordes a las competencias que se han planteado para el nivel.

Por lo anterior, estos criterios se convierten en “los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado. Deben permitir entender qué conoce, comprende y sabe hacer el alumno” (Hernández, Méndez, Pérez y Yris, s.f.).

Es así como se debe tener en cuenta que para cada contenido se establecerá un criterio de evaluación, que permita identificar y hacer seguimiento al alcance de las competencias (generales y específicas).

Cada estrategia que se proponga en el proceso de enseñanza en los DD. HH. y DIH deberá tener una intencionalidad, la cual debe estar articulada con el criterio de evaluación, ya que permitirá dar cuenta del alcance de los contenidos y, de esta manera, la evaluación de las competencias.

2.6. PROCESOS DE TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN

La clasificación de los procesos educativos dentro de las FF. MM. se fundamenta en los tipos de educación nacional establecidos actualmente en las leyes 115 de 1994 y 30 de 1992, y a través de las cuales se reconocen las siguientes tipologías de educación: educación formal, educación no formal, o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y educación informal.

Educación formal es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. A esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior. Este tipo de educación es regulado, entre otras normas, por las leyes 115 de 1994 y 30 de 1992, y por el Decreto 1075 de 2015.

La educación no formal, también denominada ETDH, es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, y que conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Es regulada, entre otras normas, por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, y por el Decreto 1075 de 2015.

La educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Los procesos de certificación y titulación dentro del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares se encuentran estrictamente alineados a las directrices dispuestas por la ley para cada una de las tipologías de educación. En relación con los certificados o títulos de los cuales trata el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en su artículo 11, se harán los reconocimientos expresos a todas las personas que concluyan satisfactoriamente los planes de estudios de los programas académicos de educación

formal que se oferten en las instituciones de educación de la Fuerza Pública.

Por lo anterior, el estudio de las temáticas en DD. HH., DIH, DIDH y Derecho Operacional no conduce en todos los casos a un proceso de certificación o titulación: este se encuentra sujeto a las características propias del curso militar o programa académico en el cual se incorporan dichas temáticas. Es así como el proceso de certificación o titulación dependerá de si se trata de un curso o programa cuya misionalidad se oriente al estudio de esta área específica del conocimiento o si, por el contrario, se trata del desarrollo de contenidos dentro de una de las áreas de formación: básica, profesional general y específica, socio-humanística e investigativa, dentro de los cursos y programas con que cuente cada centro, escuela o institución del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y TÉCNICAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Tomando en cuenta que la pedagogía es la ciencia que se encarga de formular la teoría metodológica sobre la manera como debe ser llevada a cabo la práctica educativa —es decir, orienta la labor del docente—, y que la didáctica representa el conjunto de procedimientos y técnicas destinadas a dirigir la enseñanza mediante principios y procedimientos aplicables en las distintas disciplinas —y se refiere, además, al proceso para planear, organizar, desarrollar y evaluar situaciones, ambientes o escenarios de enseñanza en cualquiera de las modalidades de los que dispone hoy la educación—, esta última no se ocupa de qué se va a enseñar, sino de cómo lo que se va a enseñar va a ser enseñado.

La estrategia didáctica es una instancia que acoge tanto métodos como medios y técnicas, considerando que el concepto proporciona mayor flexibilidad y utilidad en el proceso didáctico. En este mismo sentido, las **estrategias didácticas son el conjunto de acciones que se proyectan y se ponen en marcha de forma ordenada para alcanzar un estado final**. Por ello, en el campo pedagógico, específicamente, se trata de un “plan de acción que pone en marcha el docente para lograr los aprendizajes”.

En tal sentido, el docente e instructor militar del área de DD. HH. y DIH debe ser cuidadoso en el momento en que selecciona y emplea cada uno de los procedimientos, técnicas, herramientas o recursos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las temáticas de las cuales se ocupa el presente manual. Deberá, por tanto, asegurarse de llevar a la práctica la teoría que se desarrolle de acuerdo con cada uno de los niveles y categorías.

El docente e instructor militar del área de DD. HH. y DIH deberá ubicar estrategias que provean un alto grado de eficacia, tal como demanda el estudio y práctica de dichas estrategias por parte del docente o instructor militar; por eso, las mencionadas estrategias deben ser incorporadas gradualmente en el desarrollo de su ejercicio, de modo que lleven consigo una secuencia didáctica: inicio, desarrollo, cierre y evaluación.

Este anexo presenta algunas de las estrategias didácticas que puede emplear el docente o instructor, y las cuales deben ser previstas desde el primer momento; es decir, en la fase de diseño del microcurrículo, tomando en cuenta el ¿Qué?, el ¿Quién? el ¿Para qué?, el ¿Cómo?, el ¿Dónde? el ¿Cuándo? y el ¿Por qué? del proceso educativo, de manera tal que, además de la apropiación de conocimientos, se favorezca en el estudiante el desarrollo actitudes, aptitudes, destrezas y habilidades.

Juego de roles: En el marco de las estrategias disponibles para la enseñanza y aprendizaje dentro del aula, el juego de roles es una técnica idónea para fortalecer temáticas específicas que pueden ser difíciles de comprender para los alumnos. Consiste en la representación espontánea de una situación real o hipotética para mostrar un problema o información relevantes para los contenidos del curso. Cada alumno representa un papel, pero también pueden intercambiar los roles que interpretan.

Modo 1: Esta técnica, practicada en el aula, dinamiza las actividades planeadas por el instructor o docente,

e involucra de forma directa al alumno en la solución de problemas, al orientarlos a reflexionar y actuar en situaciones simuladas. Su aplicación conlleva una planeación previa que garantice la participación de los alumnos. Con tal fin, el presente Manual recomienda la siguiente hoja de ruta:

- **Contextualización del juego:** Como primera medida, es fundamental seleccionar un tema que específicamente logre los objetivos de la clase (identificación, reflexión y solución de problemas). Con tal fin, el instructor o docente debe conocer los detalles reales de la situación que se busca simular: lugar, fecha, número de personas involucradas, etc.
- **Organización de la clase para el juego:** Inicialmente se debe definir por anticipado qué alumnos participarán del ejercicio, así como brindarles un espacio y tiempo limitado para analizar la situación que se les plantea con la guía y orientación del instructor o docente. Así mismo, es necesario preparar a los alumnos que no hacen parte del juego para que analicen la situación bajo los conceptos o temas de estudio que plantea el módulo.
- **Desarrollo del juego:** Inicio del juego guiando a los alumnos que participan para que enfatizen en aspectos que es importante analizar de la situación simulada, y recordando el objetivo de la clase.
- **Cierre del juego:** Se recomienda en este punto que el instructor o docente recuerde cuál era el objetivo de la clase, e incentivar a los alumnos (participantes y audiencia) a plantear preguntas en torno al problema y la solución planteada en la situación simulada.
- **Retroalimentación,** para mejorar una habilidad.

Modo 2: Esta técnica es útil para manejar aspectos o temas difíciles en los que es necesario asumir diferentes posiciones para su mejor comprensión. Consiste en

la representación espontánea de una situación real o hipotética, para mostrar un problema o información relevante para los contenidos temáticos. Cada estudiante representa un papel, pero también pueden intercambiar los roles que interpretan.

Mediante el juego de roles se busca que el aprendizaje sea significativo; esto es, que les proponga a los estudiantes escenarios en los que puedan armonizar nueva información que se les presente con sus conocimientos previos (tanto académicos como no académicos), a fin de construir nuevos conocimientos. Esto supone que la importancia del acto pedagógico recaiga en el estudiante y sus formas de aprender, y en menor medida, en el docente y sus formas de enseñar (Ascencio Urueña, 2022).

De este modo es posible abordar la problemática desde diferentes perspectivas y comprender las diversas interpretaciones de una misma realidad. La participación de los alumnos no tiene que seguir un guion específico, pero es importante hacer una delimitación y una planeación previas a la puesta en práctica del ejercicio.

- Se debe asegurar que los estudiantes definen una situación que es relevante e importante para ellos. Obtenga por anticipado detalles como la escena y el número de personas involucradas.
- Definir el escenario preparando los escritorios, sillas, auditorio o bahía, señalando y delimitando cómo estará ubicada la escena.
- Preparar a la audiencia haciendo preguntas específicas para ser preparadas y contestadas al terminar el juego de roles. Por ejemplo: "¿Aplicaría usted esta situación en la vida real? ¿Cómo habría manejado la situación?".
- Iniciar el juego de roles, pero también contemplar la posibilidad de detenerlo si es poco realista, si no conduce a ningún lado o si se aleja del objetivo.

- Pedir preguntas por parte de los participantes y de la audiencia.
- Volver a iniciar el juego de roles si es necesario, usando una variación de la situación o nuevos participantes, etc., y utilizando la retroalimentación para mejorar una habilidad.

Debate: Corresponde a una “construcción académica y democrática en la que participan, de modo activo, tanto los estudiantes como el maestro. [...] [por lo tanto], es un instrumento de aprendizaje activo grupal” (Cáceres & Moreno, 2019).

El debate tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos o cuando fuertes dudas forman bloques de opiniones divergentes. El debate puede surgir en el curso de una discusión, cuando un concepto, una apreciación o una tesis no logran unanimidad. Cada grupo de educandos se propone defender sus puntos de vista. Cada parte procurará demostrar la superioridad de una posición sobre la otra. Este método exige conocimientos previos sobre el tema en cuestión. Lleva a argumentar de forma lógica, en pro o en contra de una tesis. Propósitos: desarrollar la agilidad mental y desarrollar la capacidad para argumentar lógicamente.

El debate constituye una técnica de aprendizaje muy valorada en el aula de clase. Se utiliza cuando el instructor o docente quiere resaltar un tema, para lo cual suscita, de manera premeditada, posiciones contrarias entre los alumnos, a fin de incentivar el análisis y la reflexión. Así, además de constituir una herramienta para fortalecer el pensamiento crítico y la resolución de problemas, el debate fortalece las habilidades para analizar, argumentar, exponer las ideas y refutarlas. Metodológicamente se sugiere abordar esta técnica de la siguiente manera:

- Bajo la orientación del instructor o docente, se conduce de manera académica una discusión, para incentivar la formación de dos grupos de alumnos

con puntos de análisis diferentes sobre una temática específica.

- Cada grupo de alumnos propone un planteamiento ordenado y sistemático para defender sus puntos de vista. Este método exige conocimientos previos sobre el tema en cuestión, y el resultado del análisis que posteriormente se sustentará debe ser el resultado de la socialización, discusión y organización de argumentos previamente analizados en un espacio y tiempo limitado por el instructor o docente.
- Cada grupo expone sus argumentos, a fin de demostrar la veracidad y confiabilidad del análisis realizado, así como para fortalecer el lenguaje verbal y la efectiva comunicación de ideas en torno a una temática específica.

Phillips 66: La técnica Phillips 66 propone abordar análisis en conjunto para llegar a una reflexión consensuada sobre un tema específico. El aspecto más relevante de esta técnica grupal es resaltar y socializar conocimientos previos acerca de un tema, de una manera acordada y organizada. Este ejercicio didáctico se desarrolla de la siguiente manera:

- Planteamiento de un problema o tema por parte del instructor o docente.
- El instructor o docente divide el aula en grupos de seis integrantes. En este punto es importante informar sobre el uso de la técnica y la limitación del tiempo, para que cada grupo ajuste su trabajo a estas condiciones (Muñoz, 2001).
- En un lapso de 6 minutos el grupo debe identificar y analizar aspectos críticos de la temática asignada, para lo cual cada integrante debe exponer su opinión durante un minuto.

- Cada grupo elige un portavoz, quien es el encargado de resumir y presentar las opiniones del grupo al resto de participantes.
- Posteriormente los grupos pasan a una plenaria o grupo grande, donde se socializan las conclusiones obtenidas por cada grupo.
- Bajo la orientación del instructor o docente, con posterioridad se identifican factores comunes y se construye una conclusión general. (Almonte, 2019)
- La conclusión general es socializada al final del ejercicio, de manera oral o escrita, individual o grupal.

Estudio de caso: Se describe una situación real o ficticia, tras lo cual se plantea un problema sobre el que los estudiantes deben proponer una solución.

El estudio de caso se constituye en una de las técnicas más usadas y valoradas para incentivar el aprendizaje basado en problemas. Concretamente, “El estudio de caso es un estudio de lo singular, lo particular, lo exclusivo realizado con el propósito de entender la naturaleza distintiva de un caso particular”, para lo cual debe emplearse un diseño de investigación adecuado que permita explorar a profundidad las características y variables del caso.

Este ejercicio puede desarrollarse de manera individual o grupal, y requiere una planificación del tiempo que permita lograr los objetivos planteados por el módulo o la clase. Para esta actividad se recomienda la siguiente metodología:

- Identificar el tipo de “Estudio de caso”. El instructor o docente debe identificar, de acuerdo con el objetivo del módulo, si el estudio será intrínseco (tema de interés propio), instrumental (con base en una pregunta de investigación) o colectivo (cuando se estudian varios casos para

hacer una interpretación colectiva del tema o pregunta).

- Elección del caso. Una vez se hayan desarrollado el planteamiento del problema y las preguntas de investigación, se debe elegir el caso específico en el que se va a centrar. Un buen estudio de caso debe tener el potencial de aportar información nueva o inesperada sobre el tema, proponer medidas prácticas para resolver un problema y abrir nuevas vías de investigación.
- Construcción de la pregunta de investigación. Se propone el diseño de una pregunta —máximo, dos preguntas—, para enfocar el estudio de acuerdo con el tiempo asignado por el instructor o docente.
- Planificación y diseño del caso. De acuerdo con el objetivo y la pregunta planteada, los alumnos, con la orientación del instructor o docente, deben reconocer y aplicar métodos de investigación para recoger datos sobre el estudio de caso. Las entrevistas, informes (cualitativos o cuantitativos) y el análisis de fuentes primarias (artículos de prensa, fotografías, registros oficiales) y secundarias (textos y libros que aborden el análisis del problema) suelen emplearse para el análisis del estudio de caso.
- De acuerdo con la propuesta evaluativa del instructor o docente, las conclusiones del análisis llevado a cabo (individual o grupal) pueden socializarse de manera verbal o escrita.

Exposición: Se trata de una técnica en la que un estudiante o un experto invitado hacen ante el grupo una exposición oral sobre temáticas relacionadas con el saber. Esta actividad puede tener una duración entre 15 y 30 minutos, con el fin de dar una explicación clara y específica.

Entre las ventajas de esta estrategia pedagógica se puede señalar que fomenta el aprendizaje colaborativo,

pues cuando se presentan grupos numerosos en los que es difícil el acompañamiento individual, el hecho de trabajar con pares genera trabajo en equipo, confianza y otras destrezas y habilidades para la construcción de conocimiento; además, fortalece competencias y habilidades relacionadas con la comunicación verbal o escrita e investigativas, y genera sentido de la responsabilidad, del trabajo en equipo, de la creatividad y de la capacidad para la síntesis (Gutiérrez Avendaño, 2022).

La exposición debe ir acompañada de una rúbrica, con el fin de que el estudiante tenga claro qué aspectos y criterios se van a evaluar durante la exposición.

Tabla 3-1 Criterios de evaluación en las exposiciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE (5 PUNTOS)	BUENO (4 -3 PUNTOS)	REGULAR (3-2 PUNTOS)	MALO (1 - 0 PUNTOS)
1. Identificó con claridad el tema				
2. Hubo coordinación entre los compañeros de exposición (trabajo en equipo)				
3. Se abordó la totalidad del tema				
4. Se enunciaron las ideas principales y secundarias del tema.				
5. Se evidenció investigación bibliográfica y literaria del tema				
6. Las ayudas audiovisuales fueron adecuadas.				
7. Mostró fluidez y claridad en el discurso				
8. Se logró captar la atención del público				

Fuente: elaboración propia

Dramatización: Consiste en la interpretación “teatral” de una situación o problemática. Puede emplearse a fin de ensayar las sugerencias o soluciones propuestas para resolver un problema o situación de la vida real. Esta actividad académica permite desarrollar habilidades comunicativas y, de igual manera, apropiarse de las temáticas trabajadas en el aula, e incentivar la creatividad y contextualización de problemáticas con asertividad.

Al dramatizar “se promueve que los estudiantes profundicen en el contenido de los textos y la comprensión de estos... proveyendo a su vez un entendimiento más profundo de las situaciones que se presentan en la lectura. Es mucho más fácil entender las situaciones que se plantean de forma abstracta cuando se puede aplicar las mismas en contextos reales” (Peñaranda, 2014, p. 89).

Al igual que la actividad anterior, el estudiante debe conocer los criterios de evaluación.

Lectura comentada: Es la lectura de un texto, de manera total o por párrafos, por parte de los estudiantes, bajo la conducción del profesor o instructor. Al mismo tiempo, se llevan a cabo pausas, con el fin de profundizar en las partes relevantes del documento en las que el profesor o instructor hace comentarios al respecto, y propicia, a su vez, que los estudiantes se interesen y hagan lo mismo.

La lectura comentada desarrolla la comunicación oral y se complementa con una breve actividad escrita. En la lectura comentada, se expone a los estudiantes a textos literarios de calidad, para que reflexionen, comenten y opinen sobre ellos, en un ambiente donde sus intervenciones se respetan y escuchan. Se busca que los estudiantes valoren la lectura como fuente de enriquecimiento personal, de conocimiento acerca del tema específico, y que se introduzcan paulatinamente en la interpretación y análisis de los textos.

Seminario: Un grupo investiga un tema o problema, para posteriormente presentar los resultados para su discusión bajo la coordinación del docente o instructor. Se organiza la actividad en sesiones, al final de las cuales se hace una plenaria presentando los resultados del seminario (Muñoz, 2001).

El objetivo del seminario es profundizar en el tema empleando diversas fuentes. Se deben realizar actividades, planificadas y anunciadas por el profesor desde el principio. Debe generar debate, y la discusión puede darse de diferentes modos: algunos de ellos, en formato expositivo grupal y general; otros, mediante el trabajo en pequeños grupos focalizados. Dicha actividad tiene tres objetivos:

- **Objetivo cognoscitivo:** Los seminarios deben funcionar como laboratorios de generación de conocimientos y de puesta en práctica de los saberes académicos, incorporando a los estudiantes e interesados como parte activa del proceso, y no como meros escuchas o receptores de la información.
- **Objetivo educativo:** Los seminarios conforman espacios educativos distintos y complementarios al aula de clases, en los que se fomentan y reconocen el debate, las ideas propias y originales, y se ponen a prueba el colectivismo y el espíritu crítico, todo lo cual permite un intercambio más libre entre los seminaristas.
- **Objetivo documental:** De los seminarios queda un conjunto de documentación en actas, y surgen diferentes ensayos, ponencias, artículos y otros materiales, que incrementan el acervo documental de la materia estudiada; es decir, producen bibliografía especializada.

Mapas mentales: Parte de una idea central o principal, que se ubica en un diagrama para plasmar de forma lógica diferentes conceptos, ideas y palabras clave, de modo que permita organizar, reflexionar y concluir

un tema determinado de manera creativa. Los mapas mentales suelen distinguirse por contener colores, dibujos e imágenes que ayudan a representar, fortalecer y alimentar la idea o el tema principal.

Son una representación gráfica con trazos o líneas en todas las direcciones, que se relacionan con la idea central. Este tipo de estrategia pedagógica sintetiza los conocimientos y fomenta el estilo de aprendizaje visual.

Cuadro comparativo: Es una herramienta gráfica que permite comparar dos o más temas, a fin de identificar similitudes y diferencias. Estos suelen representarse en columnas y filas, que condensan la información para establecer las características y conclusiones de cada tema, y facilitar de esta manera la toma de decisiones.

Los cuadros comparativos son una estrategia didáctica que facilita comprender la información, pues permite identificar aspectos diferenciales y comparar rápidamente elementos o conceptos.

Se caracteriza por organizar y clasificar el contenido describiendo brevemente los elementos que se van a diferenciar, así como distinguir entre dos o más conceptos que ayudarán a comprender la información relevante que deba exponerse.

Cine foro: Permite el diálogo entre los estudiantes y la obra audiovisual. El foro puede responder a muchos temas diferentes fomentando el desarrollo del pensamiento crítico, ampliando la mirada sobre la realidad que viven los estudiantes. Según quién lo dirija, será un aporte a los objetivos de aprendizaje. El profesor militar, instructor o quien guíe el ejercicio académico debe ser receptivo frente a la realidad de los estudiantes y moderar la participación de ellos, y saber, por lo tanto, llevar el debate de un tema a otro, así como recolectar los comentarios expresados por cada uno de ellos.

Esta estrategia pedagógica siempre inicia con preguntas introductorias, para contextualizar al público.

Seguidamente, se realiza la proyección del video o película y se termina con preguntas previamente determinadas por el profesor o instructor.

El cine foro promueve espacios de participación, reflexión y diálogo en la comunidad educativa, y genera debate acerca de los puntos de vista de los espectadores sobre lo visto en la película o video.

Además de lo anterior, con el uso de la tecnología se abre un abanico de herramientas que dentro del aula podrán aportar al desarrollo de los contenidos y, de igual manera, favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

Aprendizaje basado en problemas: En el aprendizaje basado en problemas (ABP) los alumnos deben tomar la iniciativa para resolver el problema investigando y determinando cómo proceder. Para ello debe involucrarse el pensamiento crítico dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esta estrategia pedagógica busca que el alumno profundice y comprenda las respuestas a los problemas desde un enfoque integral, involucrando la experiencia individual y colectiva como parte esencial para el aprendizaje.

Inicialmente se debe trabajar en grupos y con el apoyo de un docente o instructor, el cual hará el rol de facilitador en la discusión o diálogo de los participantes. Durante el ejercicio los alumnos deben estar prestos a hacer y recibir críticas, para finalmente mejorar y responder a problemas desde una percepción grupal y personal, ya que su metodología fomenta la adquisición de conocimiento de una manera activa, orientada a la solución de problemas. Las principales características de los problemas en el ABP son:

- El diseño del problema debe comprometer el interés de los alumnos y motivarlos a examinar de manera profunda los conceptos y objetivos que se quieren aprender.

- Los problemas deben llevar a los alumnos a tomar decisiones o hacer juicios basados en hechos, información lógica y fundamentada. Están obligados a justificar sus decisiones y razonamiento en los objetivos de aprendizaje del curso.
- La cooperación de todos los integrantes del grupo de trabajo es necesaria para abordar el problema de manera eficiente.
- El contenido de los objetivos del curso debe ser incorporado en el diseño de los problemas conectando el conocimiento anterior a nuevos conceptos, y ligando nuevos conocimientos a conceptos de otros cursos o disciplinas.

Aprendizaje basado en proyectos: El aprendizaje basado en proyectos (ABP) implica tareas que requieren que los estudiantes produzcan algo, como una simulación o el diseño de un experimento, y el análisis e interpretación de los datos. El proyecto finaliza comúnmente con un informe oral o escrito que resume lo que se hizo y el resultado.

Aprendizaje basado en investigación: También conocido como aprendizaje por preguntas guiadas, o pregunta guiada (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2010). Los estudiantes son desafiados, por ejemplo, a resolver una pregunta, a observar un conjunto de elementos o datos y someterlos a interpretación, o a establecer hipótesis por probar, y deben lograr el aprendizaje deseado en el proceso de responder a ese desafío. De igual forma, en el aprendizaje basado en investigación se busca que el estudiante genere conexiones entre los contenidos y la práctica.

Enseñanza a tiempo: Por medio de alguna herramienta TIC, los estudiantes responden preguntas conceptuales antes de cada clase, y el profesor ajusta la clase para corregir los conceptos erróneos revelados por las respuestas de los estudiantes. Puesto que las preguntas conceptuales involucran contenido que aún no ha sido cubierto en clase, el método califica como inductivo.

Aprendizaje por descubrimiento: Los estudiantes se enfrentan a un reto y trabajan autónomamente en la solución (Bruner, 1961; French, 2006). El profesor puede proporcionar información como respuesta a los esfuerzos del estudiante, pero ofrece pocas instrucciones, o ninguna, antes o durante dichos esfuerzos.

Otras estrategias: Las escuelas de formación, capacitación y demás unidades responsables del desarrollo de los procesos de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento podrán hacer uso de las pistas de DD. HH. y DIH., así como de los simuladores en las temáticas referidas, en caso de contar con ellos. Así mismo, al finalizar el ejercicio práctico, el docente o instructor deberá realizar una evaluación de comprobación de conocimientos.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO A

PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA SOLDADOS E INFANTES DE MARINA

A.1. ¿POR QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

La construcción de este capítulo se desarrolla en tres módulos, los cuales integran las temáticas que deben conocer y asimilar los soldados e infantes de marina en sus distintas denominaciones (soldados e infantes de marina profesionales, bachilleres y regulares) en materia de DD. HH. y DIH. Esto se hace con la finalidad de que el soldado o infante de marina tenga capacidad para comprender y actuar conforme a la normatividad vigente frente a los diversos escenarios, ya sea en Conflicto Armado No Internacional (CANI) o Conflicto Armado Internacional (CAI).

A.2. ¿PARA QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS EN EL CAPÍTULO I?

Se observa la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos educativos de los soldados e infantes de marina en los espacios de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, para que estos afiancen principios y valores institucionales que, alineados con la normatividad nacional e internacional, les permitan dar cumplimiento a los fines del Estado.

Por lo anterior, el aprendizaje en materia de DD. HH. y DIH que nos ofrece el presente capítulo es importante para que los soldados e infantes de marina adquieran como características propias y asuman como postura permanente el buen trato y respeto hacia la población civil, la vida, el medio ambiente, la diversidad étnica y cultural y el enfoque de género, entre otras.

Siendo el soldado e infante de marina un servidor público integrante de las FF. MM., y quien, en ejercicio de sus capacidades, principalmente se encuentra en el desarrollo de operaciones y en contacto directo con la población civil, es importante seguir los lineamientos establecidos en la CPC interiorizando y aplicando los conocimientos en materia de DD. HH. y DIH, a fin de fortalecer las competencias que le permitan un adecuado desempeño en el área de operaciones o en su quehacer militar, así como en el desarrollo de los fundamentos democráticos fortaleciendo la legitimidad de la institución como garante de los DD. HH. y del DIH.

Desde las fases de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento deben brindarse las herramientas para el análisis y aplicación de los principios que rigen los DD. HH. y DIH, en situaciones particulares que puedan presentarse en el desarrollo de las operaciones, de modo que permitan la toma de decisiones, y así evitar posibles violaciones o infracciones que deslegitimen el actuar de las FF. MM.

Tabla A-1 Pedagogía en DD, HH, y DIH para soldado (SL) e infante de marina (IM).

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD, HH.	1. Comprende el rol de las FF, MM, en la conformación del Estado colombiano, finalidad primordial constitucional y la responsabilidad en su contribución en la garantía de los DD, HH.	<ul style="list-style-type: none"> Rol de las FF, MM, en la conformación del Estado y finalidad primordial constitucional. Responsabilidad de los miembros de las FF, MM, en su contribución a la garantía de los DD, HH. 	<p>Saber: Identifica la conformación del Estado y el rol que desempeñan las FF, MM, dentro del Estado.</p> <p>Hacer: Desempeña sus funciones de conformidad con la finalidad primordial constitucional de las FF, MM., y en especial, las que corresponden a cada Fuerza.</p> <p>Ser: Promueve el respeto de los DD, HH, desde el rol de las FF, MM.</p>
	2. Comprende los DD, HH, dentro del ejercicio de la finalidad primordial constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Concepto de los DD, HH. Características de los DD, HH. Clasificación de DD, HH. (primera, segunda y tercera generación). Derechos fundamentales, derechos económicos, sociales y culturales y derechos colectivos y del medio ambiente. 	<p>Convivir: Aplica sus conocimientos como SL e IM respetando los DD, HH, en su quehacer militar.</p> <p>Saber: Identifica los DD, HH, en el cumplimiento de la misión.</p> <p>Hacer: Categoriza los derechos de primera, segunda y tercera generación en su rol como integrante de las FF, MM.</p> <p>Ser: Aplica los DD, HH, dentro del ejercicio de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Convivir: Integra dentro de sus actuaciones el respeto por los DD, HH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	3. Identifica las acciones constitucionales de protección de los DD. HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos constitucionales de protección. • Derecho de petición. • Tutela • <i>Habeas Corpus</i> 	<p>Saber: Reconoce las acciones constitucionales de protección de los DD. HH. y su procedencia.</p> <p>Hacer: Diferencia los instrumentos jurídicos para la protección de los DD. HH. establecidos en la CPC.</p> <p>Ser: Fomenta las acciones constitucionales, como mecanismo de protección de los DD. HH.</p> <p>Convivir: Orienta al ciudadano sobre el lugar en que puede interponer acciones constitucionales.</p>
	4. Conoce los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH).	<ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. • Reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH. • Convergencia de los marcos jurídicos del DIDH y el DIH. 	<p>Saber: Identifica principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH, de acuerdo con los escenarios operacionales.</p> <p>Hacer: Emplea los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p> <p>Ser: Respeta los principios y reglas en el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p> <p>Convivir: Exterioriza a través de sus actuaciones el cumplimiento de los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	5. Reconoce a los sujetos de especial protección constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional. 	<p>Saber: Identifica los lineamientos relacionados a la promoción y protección de los DD. HH. de los sujetos de especial protección.</p> <p>Hacer: Emplea los lineamientos y directrices para el trato diferencial de los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>Ser: Aplica sus deberes como miembro de las FF. MM. ante los sujetos de especial protección.</p>
			<p>Convivir: Promueve el respeto de los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional.</p>
			<p>Saber: Identifica los lineamientos relacionados con la preservación, conservación y protección del medio ambiente.</p>
	6. Reconoce el rol de las FF. MM. en la protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a la protección del medio ambiente. Deberes de las FF. MM. con el medio ambiente. 	<p>Hacer: Implementa los lineamientos para la protección del medio ambiente en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p>
			<p>Ser: Interioriza los lineamientos y directrices para la preservación, conservación y protección del medio ambiente en cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p>
			<p>Convivir: Fomenta la protección del medio ambiente en el marco de la finalidad primordial institucional.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	7. Identifica los lineamientos vigentes en materia de género.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos internacionales, nacionales y sectoriales (MDN y CGFM) en materia de género (políticas, directivas, rutas de atención, protocolos, cartillas operativas y demás). Definiciones básicas de la temática de género. Prevención de las violencias basadas en género y de la violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado. Obligación de debida diligencia. Masculinidades alternativas y corresponsables. 	<p>Saber: Reconoce las diferentes temáticas propuestas en materia de género, así como los lineamientos internacionales, nacionales y sectoriales existentes.</p> <p>Hacer: Aplica los lineamientos internacionales, nacionales y sectoriales, en situaciones de contextos de paz y de conflicto armado.</p> <p>Ser: Demuestra su conocimiento sobre los diferentes conceptos básicos en materia de género, prevención de las VBG y de la violencia sexual, en su quehacer diario.</p> <p>Convivir: Promueve los principios y valores institucionales para fortalecer la prevención de la VBG y de la violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado.</p>
			<p>Saber: Identifica las características y nociones del DIH.</p> <p>Hacer: Reconoce los antecedentes que intervinieron en el desarrollo del DIH.</p> <p>Ser: Interioriza el origen y evolución del DIH.</p> <p>Convivir: Integra las nociones y características del DIH para la conducción de las hostilidades.</p>
DIH	8. Reconoce las generalidades e importancia del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> Definición y características del DIH. Antecedentes y evolución del DIH. Noción y marco conceptual de la conducción de las hostilidades. 	<p>Saber: Identifica las características y nociones del DIH.</p> <p>Hacer: Reconoce los antecedentes que intervinieron en el desarrollo del DIH.</p> <p>Ser: Interioriza el origen y evolución del DIH.</p> <p>Convivir: Integra las nociones y características del DIH para la conducción de las hostilidades.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	9. Identifica los principios básicos del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Principios del DIH. Definición y enunciación. • Principio de humanidad. • Principio de distinción. • Principio de necesidad militar. • Principio de proporcionalidad. • Principio de limitación. • Principio de precaución. • Principio de no reciprocidad. 	<p>Saber: Conceptualiza los principios básicos del DIH.</p> <p>Hacer: Determina la aplicación de cada principio del DIH en el desarrollo de operaciones.</p> <p>Ser: Implementa los principios del DIH dentro de los conflictos armados.</p> <p>Convivir: Asocia los principios del DIH en las distintas fases de las operaciones.</p>
	10. Reconoce las personas y bienes protegidos por el DIH, así como su tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas y bienes protegidos por el DIH. • Tratamiento debido a heridos, enfermos y náufragos. • Limitación de métodos y medios. 	<p>Saber: Distingue entre combatientes y personas protegidas, y entre bienes civiles y objetivos militares.</p> <p>Hacer: Aplica los principios del DIH en el marco de las operaciones.</p> <p>Ser: Acata los convenios y protocolos adicionales en relación con las personas protegidas y bienes civiles, así como, la limitación en los medios y métodos para la conducción de las hostilidades.</p> <p>Convivir: Relaciona los convenios y protocolos adicionales con respecto a las personas protegidas, bienes civiles y la limitación en los medios y métodos para la conducción de hostilidades.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	<p>11. Reconoce los emblemas de la Cruz Roja y la Misión Médica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos, características y uso. • Emblemas de la Cruz Roja y de protección de la Misión Médica. 	<p>Saber: Distingue los emblemas de la Cruz Roja y de la Misión Médica.</p> <p>Hacer: Valora el alcance en el uso de los emblemas y signos distintivos de la Cruz Roja y de la Misión Médica.</p> <p>Ser: Respeto los emblemas y signos distintivos del DIH en la conducción de las hostilidades. Respeta los emblemas y signos distintivos del DIH en la conducción de las hostilidades.</p> <p>Convivir: Fomenta la protección de emblemas y signos distintivos del DIH.</p>
	<p>12. Conoce las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH. 	<p>Saber: Identifica las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH, de acuerdo con los escenarios operacionales.</p> <p>Hacer: Emplea los principios y las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH.</p> <p>Ser: Incorpora dentro de sus actuaciones las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH.</p> <p>Convivir: Exterioriza a través de sus actuaciones el cumplimiento de las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	13. Reconoce los tipos de responsabilidades derivadas de las infracciones al DIH.	<ul style="list-style-type: none"> Infracciones al DIH y crímenes de guerra. Responsabilidad penal y disciplinaria. Concepto de obediencia debida. 	<p>Saber: Identifica las conductas consideradas infracciones al DIH, y la responsabilidad derivada de estas infracciones.</p>
			<p>Hacer: Aplica las normas del DIH en las distintas fases de las operaciones.</p> <p>Ser: Comprende las consecuencias de incurrir en infracciones al DIH.</p> <p>Convivir: Demuestra comportamientos acordes con las normas del DIH.</p>
Reentrenamiento en DD, HH, y DIH	14. Afianza los conceptos básicos y principios del DIH como elementos fundamentales para el éxito operacional.	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los conflictos armados. Objetivo militar. Ventaja militar. Principios del DIH y empleo de la fuerza. 	<p>Saber: Fortalece los conceptos y principios del DIH como elementos fundamentales para el éxito operacional.</p> <p>Hacer: Ejecuta los procedimientos operacionales de conformidad con los principios del DIH en las situaciones de conflictos armados.</p> <p>Ser: Aplica los conceptos y principios del DIH.</p> <p>Convivir: Asocia los conceptos y principios del DIH en los contextos operacionales.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>Reentrenamiento en DD, HH, y DIH</p>	<p>15. Desarrolla los conceptos del uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH. 	<p>Saber: Reafirma sus conocimientos sobre las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH, de acuerdo con los escenarios operacionales.</p> <p>Hacer: Emplea los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p> <p>Ser: Afianza sus conocimientos sobre los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p> <p>Convivir: Relaciona los principios y reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH en los contextos operacionales.</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO B

PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES

B.1. ¿POR QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Este nivel tiene como propósito fundamental educar en los conceptos, directrices y generalidades de los DD. HH., DIDH y DIH, con el fin de generar conductas asertivas que le permitan al personal de alumnos, tanto a futuro como durante el desarrollo de actividades operacionales y administrativas, la protección, promoción y respeto de los DD. HH. de la población, para el fortalecimiento de la legitimidad institucional.

B.2. ¿PARA QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Se enseñan para que el personal de alumnos de las escuelas de formación adquiera las capacidades para identificar, resolver problemas y afrontar situaciones en contextos de los DD. HH. y DIH, desde su proceso educativo, de modo que este prepara a dicho alumno para asumir su rol como comandante.

De esta manera se presentan los módulos, ejes temáticos y competencias generales y específicas que buscan el desarrollo de capacidades en DD. HH., DIDH y DIH para esta categoría.

Tabla B-1 Pedagogía en DD. HH. Y DIH para alumnos de las escuelas de formación para oficiales y suboficiales.

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	1. Reconoce la Constitución Política de Colombia (CPC) como referente del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la CPC. 	<p>Saber: Describe los aspectos generales de la CPC.</p>
			<p>Hacer: Aplica los aspectos generales de la CPC.</p>
	2. Identifica los deberes y derechos en el marco de la Constitución Política de Colombia (CPC).		<p>Ser: Comprende las generalidades principios y valores constitucionales.</p>
			<p>Convivir: Respeta los principios constitucionales.</p>
			<p>Saber: Reconoce los deberes y derechos consagrados en la CPC.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Deberes y derechos constitucionales. 	<p>Hacer: Ejerce los deberes y derechos constitucionales.</p>
			<p>Ser: Apropia los deberes y derechos constitucionales.</p>
			<p>Convivir: Demuestra un comportamiento acorde con el cumplimiento de los deberes y derechos constitucionales.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	3. Conoce la misionalidad de los organismos gubernamentales de protección de los DD. HH. en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación. Defensoría del Pueblo. Personerías Municipales. Fiscalía General de la Nación. 	<p>Saber: Identifica los diferentes organismos gubernamentales de protección de los DD. HH.</p> <p>Hacer: Reconoce los organismos gubernamentales de protección de los DD. HH.</p> <p>Ser: Interioriza la misionalidad de los organismos gubernamentales de protección de los DD. HH.</p> <p>Convivir: Comparte sus conocimientos sobre los diferentes organismos gubernamentales de protección de los DD. HH.</p>
	4. Comprende el papel de las FF. MM. en la conformación del Estado colombiano, la finalidad primordial consuetudinaria y las obligaciones como garantes de los DD. HH.	<ul style="list-style-type: none"> Rol de las FF. MM. en la conformación del Estado y finalidad primordial consuetudinaria. Obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH. 	<p>Saber: Comprende la finalidad primordial consuetudinaria de las FF. MM. y las obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH.</p> <p>Hacer: Integra la finalidad primordial consuetudinaria de las FF. MM. con las obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH.</p> <p>Ser: Interioriza la finalidad primordial consuetudinaria de las FF. MM. con las obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH.</p> <p>Convivir: Actúa en el marco de los preceptos constitucionales y obligaciones internacionales en materia de DD. HH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.	5. Conoce los mecanismos que ofrece el Estado para la protección de los DD. HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Acción de tutela. • Derecho de petición. • <i>Habeas data</i>. • <i>Habeas corpus</i>. • Acción popular. • Acción de cumplimiento. 	<p>Saber: Describe los mecanismos constitucionales para la protección de los DD. HH.</p> <p>Hacer: Reconoce los mecanismos de protección a los que se puede acudir para garantizar el ejercicio de los derechos.</p> <p>Ser: Interioriza los diferentes mecanismos de protección de los DD. HH.</p> <p>Convivir: Promueve los mecanismos de protección de los DD. HH.</p>
			<p>Saber: Identifica los lineamientos relacionados a la promoción y protección de los DD. HH. de los sujetos de especial protección.</p> <p>Hacer: Emplea los lineamientos y directrices para el trato diferencial de los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>Ser: Aplica sus deberes como miembro de las FF. MM. ante los sujetos de especial protección.</p> <p>Convivir: Promueve el respeto de los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional.</p>
DDHH - DIH	6. Reconoce a los sujetos de especial protección constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos orientados a los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional. 	<p>Saber: Identifica los lineamientos relacionados a la promoción y protección de los DD. HH. de los sujetos de especial protección.</p> <p>Hacer: Emplea los lineamientos y directrices para el trato diferencial de los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>Ser: Aplica sus deberes como miembro de las FF. MM. ante los sujetos de especial protección.</p> <p>Convivir: Promueve el respeto de los DD. HH. de los sujetos de especial protección constitucional.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DDHH - DIH	7. Conoce el rol de las FF. MM. en la protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a la protección del medio ambiente. Deberes de las FF. MM. con el medio ambiente. 	<p>Saber: Identifica los lineamientos relacionados con la preservación, conservación y protección del medio ambiente</p> <p>Hacer: Implementa los lineamientos para la protección del medio ambiente en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Ser: Interioriza los lineamientos y directrices para la preservación, conservación y protección del medio ambiente en cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Convivir: Fomenta la protección del medio ambiente en el marco de la misión institucional.</p>
	8. Identifica los lineamientos vigentes en materia de género.	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo de la temática de género (internacional y nacional), con énfasis en la Resolución 1325 de 2000. Lineamientos sectoriales en materia de género. Definiciones básicas de la temática de género (nuevas masculinidades alternativas y corresponsables, enfoque de género y enfoques diferenciales). Prevención de las VBG y de la violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado. Integración de la perspectiva de género e igualdad de género en las operaciones militares. 	<p>Saber: Reconoce las diferentes temáticas propuestas en materia de género, así como la normatividad y los lineamientos sectoriales existentes.</p> <p>Hacer: Aplica la normatividad internacional y nacional y los lineamientos sectoriales, en materia de género, en situaciones de contextos de paz y de conflicto armado.</p> <p>Ser: Demuestra su conocimiento en materia de género, en su interacción con el ambiente operacional.</p> <p>Convivir: Promueve los principios y valores institucionales, para fortalecer la integración de la perspectiva de género y la igualdad de género en las operaciones.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIDH	<p>9. Conoce los convenios y tratados internacionales en materia de DIDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto del DIDH. • Tratados Internacionales en materia de DIDH (obligaciones del Estado). • Sistema Universal y Regional (Sistema Interamericano) de Protección de los DD. HH. (generalidades). 	<p>Saber: Reconoce las obligaciones del Estado derivadas de los convenios y tratados internacionales, así como sus sistemas de protección.</p> <p>Hacer: Describe el funcionamiento de los sistemas internacionales de protección de los DD. HH.</p> <p>Ser: Apropia las obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH.</p> <p>Convivir: Promueve el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de DD. HH.</p>
	<p>10. Conoce el modelo del uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de enfrentamiento (ROE) en el marco del DIDH. • Reglas para uso de la fuerza (RUF) 	<p>Saber: Identifica las ROE y las RUF en el marco del DIDH.</p> <p>Hacer: Aplica las ROE y las RUF en el marco del DIDH.</p> <p>Ser: Interioriza las ROE y las RUF en el marco del DIDH.</p> <p>Convivir: Integra las ROE y las RUF en el marco del DIDH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	11. Conoce la evolución histórica y jurisprudencial del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución normativa, histórica y jurisprudencial del DIH. 	<p>Saber: Identifica la evolución normativa, histórica y jurisprudencial del DIH.</p>
			<p>Hacer: Demuestra conocimiento respecto de la evolución histórica de las normas del DIH.</p>
		<p>Ser: Comprende la evolución normativa del DIH.</p>	
		<p>Convivir: Difunde el conocimiento sobre la evolución normativa del DIH.</p>	
	12. Conoce el concepto y las generalidades del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de DIH. • Ámbitos de aplicación. • Tipos de conflictos armados. • Objeto militar. • Ventaja militar. 	<p>Saber: Identifica los conceptos y generalidades del DIH.</p>
<p>Hacer: Aplica los conceptos del DIH en ejercicios tácticos relacionados con conflictos armados.</p>			
			<p>Ser: Asimila conocimiento sobre el DIH y sus generalidades, para el desarrollo de operaciones.</p>
			<p>Convivir: Promueve el cumplimiento del DIH en los escenarios de los conflictos armados.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p style="text-align: center;">DIH</p>	<p>13. Comprende los principios del DIH relacionados con la conducción de las hostilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Principio de necesidad militar, distinción, humanidad, limitación, proporcionalidad, precaución en el ataque y no reciprocidad. 	<p>Saber: Explica los principios del DIH que aplican en la conducción de las operaciones en el marco de los conflictos armados.</p>
			<p>Hacer: Aplica los principios del DIH en la conducción de las operaciones.</p>
			<p>Ser: Entiende los principios del DIH aplicados en el desarrollo de las operaciones.</p>
			<p>Convivir: Integra los principios del DIH en el desarrollo de las operaciones.</p>
			<p>Saber: Conoce los principales desafíos contemporáneos del DICA (DIH).</p>
			<p>Hacer: Explica el sistema de protección del DICA (DIH) en los desafíos contemporáneos.</p>
	<p>14. Analiza los desafíos contemporáneos del Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) y del DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desafíos contemporáneos para la aplicación del DICA (DIH). 	<p>Ser: Interpreta los retos y desafíos contemporáneos que implica el sistema de protección del DICA (DIH).</p>
			<p>Convivir: Divulga los retos y desafíos contemporáneos que implica el sistema de protección del DICA (DIH).</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	15. Conoce las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • ROE. • Convergencia de los marcos jurídicos de DIDH y DIH. 	<p>Saber: Identifica las reglas de enfrentamiento en el marco del DIH.</p>
			<p>Hacer: Aplica las reglas de enfrentamiento en el marco del DIH.</p>
			<p>Ser: Interioriza las reglas de enfrentamiento en el marco del DIH. el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p>
DIH	16. Identifica la responsabilidad del mando y sanciones en el marco del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad del mando por infracciones al DIH. 	<p>Convivir: Integra las reglas de enfrentamiento en el marco del DIH.</p>
			<p>Saber: Comprende la responsabilidad del comandante en el ejercicio de sus funciones.</p>
			<p>Hacer: Articula el ejercicio del mando y control efectivo en el desarrollo de las operaciones.</p>
			<p>Ser: Asume la responsabilidad en el ejercicio del mando y control efectivo en el desarrollo de las operaciones y la adopción de medidas preventivas.</p>
			<p>Convivir: Integra la responsabilidad en el ejercicio del mando y control efectivo en el desarrollo de las operaciones.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>DIH</p>	<p>17. Identifica la convergencia y complementariedad entre el uso de la fuerza en el marco del DIH y el uso de la fuerza en el marco del DIDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coexistencia y correlación entre el DIDH y el DIH. 	<p>Saber: Reconoce las divergencias y convergencias entre el DIH y el DIDH.</p> <p>Hacer: Aplica adecuadamente los lineamientos del DIDH y del DIH, de acuerdo con la situación y contexto operacional.</p> <p>Ser: Integra los lineamientos del DIDH y del DIH en la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Actúa con respeto a los DD. HH. y al DIH, según como sea la situación.</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO C

PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, BATALLONES Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, Y SUS EQUIVALENTES EN CADA UNA DE LAS FUERZAS

C.1. ¿POR QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Se enseñan para actualizar los conocimientos y mejorar las destrezas en la toma de decisiones, de modo que brinden herramientas para la aplicación de los DD. HH. y el DIH que permitan resolver las inquietudes como consecuencia de las experiencias en los diferentes ámbitos operacionales, a lo largo de su carrera militar.

C.2. ¿PARA QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Para adquirir destrezas ante los diferentes escenarios y contextos operacionales, en los que el personal militar deba identificar, analizar, evaluar y verificar las variables que le permitan emitir órdenes al personal bajo su mando, sobre cómo actuar en determinadas situaciones en las que deben respetarse los DD. HH. y aplicarse el DIH.

Así mismo, identificar los límites de la obediencia debida, la teoría de la responsabilidad del mando y los elementos para su configuración, la posición de garante frente a los DD. HH. y las labores por ejecutar en caso de que se deba actuar como primer responsable.

De esta manera se presentan los módulos, ejes temáticos y competencias generales y específicas que buscan el desarrollo de capacidades en DD. HH. y DIH para esta categoría.

Tabla C-1 Pedagogía en DD. HH. Y DIH para alumnos de las escuelas de capacitación, batallones, y centros de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de oficiales y suboficiales, y sus equivalentes en cada una de las Fuerzas.

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	1. Conoce las medidas de precaución en los ataques que se deben adoptar durante las fases de planeamiento y conducción de las operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Principio de precaución. Normas del DIH para la conducción de hostilidades. 	<p>Saber: Identifica los principios del DIH; en especial, el de precaución en los ataques, para su empleo en las operaciones.</p> <p>Hacer: Aplica las medidas de precaución en los ataques en las operaciones.</p> <p>Ser: Integra las normas del DIH en el desarrollo de las operaciones.</p>
	2. Identifica los símbolos y emblemas distintivos de protección internacional establecidos por el DIH.	<ul style="list-style-type: none"> Características de los símbolos y emblemas protectores del Derecho Internacional Humanitario. 	<p>Convivir: Emplea las medidas de precaución en los ataques en el desarrollo de las operaciones.</p> <p>Saber: Conoce los símbolos y emblemas del DIH.</p> <p>Hacer: Demuestra respeto por los símbolos y emblemas del DIH.</p> <p>Ser: Respeto los símbolos y emblemas del DIH.</p> <p>Convivir: Promueve el respeto por los símbolos y emblemas del DIH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	<p>3. Reconoce las consecuencias de las infracciones al DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consecuencias penales y disciplinarias por infracciones al DIH y crímenes de guerra. 	<p>Saber: Analiza las consecuencias de la responsabilidad individual frente a la participación en graves infracciones al DIH.</p> <p>Hacer: Explica las consecuencias de la responsabilidad individual, por la participación en graves infracciones al DIH.</p> <p>Ser: Comprende las consecuencias de responsabilidad, frente a las graves infracciones al DIH.</p> <p>Convivir: Demuestra su conocimiento respecto a las consecuencias de la participación en graves infracciones al DIH.</p>
	<p>4. Analiza la responsabilidad del mando a la luz del DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tipos de responsabilidad: penal, administrativa del comandante (por acción, omisión y extralimitación de funciones). Eximentes de responsabilidad penal y disciplinaria. 	<p>Saber: Distingue cómo y cuáles son los tipos de responsabilidad a la luz del DIH.</p> <p>Hacer: Describe los tipos de responsabilidad a la luz del DIH.</p> <p>Ser: Comprende los tipos de responsabilidad a la luz del DIH.</p> <p>Convivir: Adapta su propio comportamiento a la luz del DIH.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	<p>5. Reconoce los principios básicos del DIH durante la conducción de las hostilidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de precaución. • Principio de distinción. • Principio de proporcionalidad. • Principio de necesidad militar. • Principio de limitación. • Principio de trato humano. • Principio de no reciprocidad. 	<p>Saber: Identifica los principios del DIH en el planeamiento y ejecución de las operaciones.</p> <p>Hacer: Emplea los principios del DIH en el desarrollo de las operaciones.</p> <p>Ser: Incorpora los principios del DIH en el desarrollo de las operaciones.</p> <p>Convivir: Respeto los principios del DIH en el desarrollo de las operaciones.</p>
	<p>6. Analiza el alcance de los métodos y medios para la conducción de las hostilidades, a través de estudios de caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos y medios para la conducción de hostilidades. 	<p>Saber: Explica los métodos y medios permitidos por el DIH durante la conducción de las hostilidades.</p> <p>Hacer: Realiza ejercicios prácticos sobre métodos y medios empleados en la conducción de las hostilidades.</p> <p>Ser: Integra en el desarrollo de las operaciones los métodos y medios permitidos por el DIH.</p> <p>Convivir: Respeto las disposiciones del DIH frente a los métodos y medios permitidos en la conducción de las hostilidades.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	7. Diferencia entre población civil, combatiente, persona que participa directamente en las hostilidades y personas y bienes protegidos por el DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Combatiente/población civil y participación directa en las hostilidades. • Personas y bienes protegidos. 	<p>Saber: Identifica en contextos operacionales los conceptos de combatiente, población civil y participación directa en las hostilidades.</p> <p>Hacer: Distingue, a través de ejercicios prácticos, los conceptos de personas y bienes protegidos por el DIH.</p> <p>Ser: Reconoce el concepto de persona protegida, combatiente y persona que participa directamente en las hostilidades.</p> <p>Convivir: Diferencia los conceptos de combatiente, participe directo en las hostilidades, personas y bienes protegidos por el DIH.</p>
	8. Implementa las reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH y el DIH, en las operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH, y DIH. • Reglas de uso de la fuerza en el marco del DIH. 	<p>Saber: Diferencia las reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH de las reglas de uso de la fuerza en el DIH.</p> <p>Hacer: Aplica en contextos operacionales las reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH y DIH.</p> <p>Ser: Apropia en contextos operacionales las reglas de uso de la fuerza en el marco del DIDH y DIH.</p> <p>Convivir: Integra las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH y DIH en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p>
DIDH - DIH			

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIDH - DIH	<p>9. Comprende la teoría de la responsabilidad del mando y los elementos para su configuración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Teoría de la responsabilidad del mando. 	<p>Saber: Identifica el concepto y elementos de la responsabilidad del mando.</p> <p>Hacer: Utiliza herramientas metodológicas para asociar el conocimiento adquirido sobre la teoría de la responsabilidad del mando.</p> <p>Ser: Apropia el conocimiento adquirido sobre la teoría de la responsabilidad del mando en su quehacer como militar.</p> <p>Convivir: Adapta su propio comportamiento aplicando el conocimiento adquirido sobre la teoría de la responsabilidad del mando.</p>
	<p>10. Reconoce la normativa del DIH aplicado a las operaciones navales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Regulación de las operaciones navales. Asistencia y protección de heridos, enfermos y náufragos. 	<p>Saber: Relaciona la normativa del DIH aplicado a las operaciones navales.</p> <p>Hacer: Implementa en un ejercicio práctico la normativa del DIH en las operaciones navales.</p> <p>Ser: Apropia la normatividad del DIH en las operaciones navales.</p> <p>Convivir: Respeto las disposiciones del DIH en las operaciones navales.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Penal	<p>11. Reconoce la regulación del DIH aplicada en las operaciones aéreas.</p> <p>12. Comprende y aplica los aspectos relacionados con la actividad como "Primer responsable" en el lugar de los hechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa sobre DIH en el marco de las operaciones aéreas (Conflicto Armado No Internacional [CANI]). • Normativa sobre DIH en el marco de las operaciones aéreas (Conflicto Armado Internacional [CAI]). 	<p>Saber: Identifica la normativa del DIH aplicado en las operaciones aéreas, dentro del CANI y el CAI.</p>
			<p>Hacer: Implementa en un ejercicio práctico la normativa del DIH, en las operaciones aéreas, dentro del CANI y el CAI.</p>
			<p>Ser: Apropia la normatividad del DIH en las operaciones aéreas, dentro del CANI y el CAI.</p>
			<p>Convivir: Respeto las disposiciones del DIH en las operaciones aéreas, dentro del CANI y el CAI.</p>
			<p>Saber: Analiza los roles y las obligaciones del personal a su cargo, como primer responsable.</p>
			<p>Hacer: Reconoce las actuaciones como primer responsable, en el desarrollo de su finalidad primordial constitucional.</p>
			<p>Ser: Interioriza las funciones como primer responsable en su quehacer militar.</p>
			<p>Convivir: Asocia las funciones como primer responsable en su quehacer militar.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Penal	13. Desarrolla los conceptos de posición de garante y su implicación en la legitimidad de las FF. MM.	<ul style="list-style-type: none"> • Posición de garante. 	<p>Saber: Reconoce el concepto de posición de garante, responsabilidades e implicaciones frente a la legitimidad de las FF. MM.</p>
			<p>Hacer: Describe las responsabilidades e implicaciones de la posición de garante frente a la legitimidad de las FF. MM.</p>
			<p>Ser: Ejerce la posición de garante en el ejercicio de la finalidad primordial constitucional.</p>
			<p>Convivir: Promueve el cumplimiento de la posición de garante, en el ejercicio de la finalidad primordial constitucional.</p>
			<p>Saber: Diferencia el concepto de fuero militar y Justicia Penal Militar.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Fuero militar. • Justicia Penal Militar. 	<p>Hacer: Aplica los conceptos de fuero militar y Justicia Penal Militar.</p>
	14. Identifica el concepto de fuero militar y Justicia Penal Militar.		<p>Ser: Integra los conceptos de fuero militar y Justicia Penal Militar.</p>
			<p>Convivir: Relaciona sus conocimientos sobre el fuero militar y Justicia Penal Militar, en su quehacer militar.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Penal	<p>15. Conoce la Política Integral de Derechos Humanos del MDN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Integral de Derechos Humanos del MDN. 	<p>Saber: Analiza la Política Integral de Derechos Humanos del MDN, como estrategia para fortalecer la legitimidad de las FF. MM.</p> <p>Hacer: Aplica los lineamientos de la Política de Derechos Humanos del MDN en su quehacer militar.</p> <p>Ser: Respeta los lineamientos establecidos en la Política Integral de DD. HH. del MDN.</p>
	<p>16. Conoce el rol de las FF. MM. en la protección del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a la protección del medio ambiente. Deberes de las FF. MM. con el medio ambiente. 	<p>Convivir: Influencia positivamente en la aplicación de la Política Integral de DD. HH. del MDN.</p> <p>Saber: Asocia los lineamientos relacionados con la preservación, conservación y protección del medio ambiente en su quehacer como militar.</p> <p>Hacer: Implementa los lineamientos para la protección del medio ambiente en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Ser: Integra los lineamientos y directrices para la preservación, conservación y protección del medio ambiente en cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Convivir: Promueve la protección del medio ambiente en el marco del cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DDHH -DIH	17. Integra los lineamientos vigentes en materia de género.	<ul style="list-style-type: none"> Marco normativo de la temática de género (internacional y nacional), con énfasis en la Resolución 1325 de 2000. 	<p>Saber: Asocia las diferentes temáticas propuestas en materia de género, así como la normatividad y los lineamientos existentes, en su quehacer militar.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos sectoriales en materia de género. 	<p>Hacer: Implementa la normatividad internacional y nacional y los lineamientos sectoriales, en situaciones de contextos de paz y de conflicto armado.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Prevención de las VBG y de la violencia sexual, en especial en el marco del conflicto armado. Obligación de debida diligencia. 	<p>Ser: Demuestra su conocimiento respecto a la prevención de las violencias basadas en género, la violencia sexual, y los factores de riesgo asociados, en su interacción con el ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los factores de riesgo y colectivos en situación de vulnerabilidad. (VBG y violencia sexual). 	<p>Convivir: Fomenta los principios y valores institucionales, para fortalecer la Integración de la perspectiva de género y la igualdad de género en las operaciones militares. (Lineamientos sectoriales expedidos para tal efecto).</p>

Fuente: Elaboración propia.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO D

PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DEL CURSO DE ESTADO MAYOR Y EL CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

D.1. ¿POR QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Se busca generar una formación integral en materia de DD. HH. y DIH, y su aplicación a través del Derecho Operacional, mediante el estudio de los distintos instrumentos nacionales e internacionales, las obligaciones del Estado y las FF. MM. obteniendo una visión global de estos cuerpos normativos en la toma de decisiones en el interior de la institución y frente a terceros en su deber de respeto, protección y garantía, en el marco de sus funciones y competencias.

D.2. ¿PARA QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Para que el oficial superior conozca, identifique y enfrente las distintas amenazas que afectan la seguridad nacional y de los individuos aplicando los principios y reglas de los DD. HH. y DIH en los diferentes ámbitos operacionales y sus roles como oficial de estado mayor y comandante de unidades en el nivel táctico, entre otros.

De esta manera se presentan los módulos, ejes temáticos y competencias generales y específicas que buscan el desarrollo de capacidades en DD. HH., DIH y Derecho Operacional, para esta categoría.

Tabla D-1 Pedagogía en DD. HH. y DIH Alumnos de los cursos CEM y CIM de la Escuela Superior de Guerra.

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.- DIH	1. Identifica los principales antecedentes normativos y declarativos de los DD. HH. a nivel internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución histórica de los DD. HH. • DD. HH. en el ordenamiento jurídico colombiano. 	<p>Saber: Comprende los principales antecedentes normativos y declarativos de los DD. HH.</p> <p>Hacer: Analiza la actualidad de los DD. HH. a partir de sus antecedentes normativos y declarativos.</p> <p>Ser: Promueve la apropiación de los DD. HH. a partir del conocimiento de su proceso de evolución e incorporación en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Convivir: Integra el respeto a los DD. HH. con conciencia de su propio proceso de evolución en el ejercicio del mando para el cumplimiento de la misión.</p>
	2. Conoce las principales obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones del Estado Colombiano-Sistema Universal y Sistema Interamericano. • Estudio jurisprudencial de los organismos internacionales de protección y el control de convencionalidad de sus decisiones. 	<p>Saber: Interpreta las obligaciones del Estado colombiano en materia de DD. HH. en referencia al control de convencionalidad de la jurisprudencia proferida por organismos internacionales de protección.</p> <p>Hacer: Integra las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH. en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Ser: Apropia las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH., como miembro de las FF. MM.</p> <p>Convivir: Fomenta el cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano en materia de DD. HH., en el ejercicio del mando para el desarrollo de la misión.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>DD. HH.- DIDH</p>	<p>3. Identifica los grupos de especial protección constitucional y comprende sus prerrogativas en el ordenamiento colombiano y las decisiones de la Corte Interamericana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de especial protección constitucional. • Decisiones de la Corte Interamericana en materia de grupos de especial protección constitucional. • Decisiones de la Corte Constitucional en materia de grupos de especial protección constitucional. 	<p>Saber: Categoriza los diferentes grupos de especial protección constitucional en torno a sus prerrogativas en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Hacer: Aporta, en el ámbito de sus competencias, a la garantía de los derechos de los grupos de especial protección constitucional, a través del cumplimiento de las decisiones proferidas por la Corte Interamericana.</p> <p>Ser: Demuestra su responsabilidad como garante de los DD. HH. en torno a los grupos de especial protección constitucional, en el marco de las decisiones proferidas por la Corte Constitucional.</p> <p>Convivir: Articula la garantía de los DD. HH. de los grupos de especial protección constitucional en el cumplimiento de finalidad primordial constitucional.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD. HH.- DIDH	4. Analiza el rol de los miembros de las FF. MM. frente al deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus competencias y funciones.	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones Constitucionales de las FF. MM. en Colombia. Políticas y lineamientos sobre DD. HH. emitidas por el MDN y las FF. MM. 	<p>Saber: Interpreta el rol de los miembros de las Fuerzas Militares frente al deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus competencias y funciones.</p> <p>Hacer: Articula el respeto de los DD. HH. en sus acciones como miembro de las FF. MM.</p> <p>Ser: Refleja en su quehacer militar la protección de los DD. HH. de acuerdo con las políticas y lineamientos sobre DD. HH. emitidas por el MDN y las FF. MM.</p> <p>Convivir: Promueve la garantía de los DD. HH. en el ejercicio del mando, en el marco de las competencias y funciones de las FF. MM. para el cumplimiento de la misión.</p>
	5. Identifica el rol de las FF. MM. en la protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a la protección del medio ambiente. Deberes de las FF. MM. con el medio ambiente. 	<p>Saber: Asocia los lineamientos relacionados con la preservación, conservación y protección del medio ambiente, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Hacer: Implementa los lineamientos para la protección del medio ambiente en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Ser: Fomenta en el ejercicio de sus funciones los lineamientos y directrices para la preservación, conservación y protección del medio ambiente.</p> <p>Convivir: Demuestra en su quehacer militar la protección del medio ambiente en el marco de la misión institucional.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>DD. HH.- DIH</p>	<p>6. Adapta los lineamientos vigentes en materia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo de la temática de género (internacional y nacional). • Lineamientos sectoriales (MDN, CGFM y Fuerzas institucionales) en materia de género. • Transversalización del enfoque de género. • Prevención de las VBG y de la violencia sexual (especialmente, en el marco del conflicto armado). Factores de riesgo y colectivos en situación de vulnerabilidad. Obligación de debida diligencia. • Integración de la perspectiva de género e igualdad de género en las operaciones militares (lineamientos sectoriales expedidos en la materia). 	<p>Saber: Integra acciones que garantizan la incorporación de la transversalización del enfoque de género.</p> <p>Hacer: Desarrolla acciones que garantizan la incorporación de la transversalización del enfoque de género, en situaciones de paz y de conflicto armado.</p> <p>Ser: Comprende las implicaciones de la incorporación de la perspectiva de género, las estrategias, los programas y las iniciativas institucionales.</p> <p>Convivir: Promueve los principios y valores institucionales, para fortalecer la transversalización del enfoque de género.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	7. Reconoce las ramas del DIH.	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Ginebra. • Derecho de La Haya. • Derecho de Nueva York. 	<p>Saber: Esquematiza las diferentes ramas del DIH.</p> <p>Hacer: Integra las normas propias del Derecho de Ginebra, Derecho de La Haya y Derecho de Nueva York, en el marco del DIH, para su aplicación en los conflictos armados.</p> <p>Ser: Demuestra apropiación del conocimiento sobre las normas del Derecho de Ginebra, Derecho de La Haya y Derecho de New York, en el marco del DIH, para su aplicación en los conflictos armados.</p> <p>Convivir: Promueve las normas propias de cada una de las ramas del DIH, en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p>
	8. Incorpora los elementos esenciales del DIH en los CANI y CAI.	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos esenciales del DIH en los CAI y en los CANI. • Incorporación del DIH al ordenamiento jurídico colombiano. 	<p>Saber: Categoriza los elementos esenciales del DIH y su aplicación en los conflictos armados (CANI y CAI).</p> <p>Hacer: Aplica los elementos esenciales del DIH en los diferentes tipos de conflictos armados.</p> <p>Ser: Promueve en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de los elementos esenciales del DIH y su incorporación en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Convivir: Demuestra la aplicación de los elementos esenciales del DIH en el ejercicio del mando para el cumplimiento de la misión.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	<p>9. Identifica las graves Infracciones al DIH en el marco de los conflictos armados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones al DIH. • Consecuencias Jurídicas de las graves Infracciones al DIH. 	<p>Saber: Conoce las conductas que constituyen graves Infracciones al DIH en el marco de los conflictos armados.</p> <p>Hacer: Aplica los principios del DIH para no incurrir en conductas que impliquen violaciones a este cuerpo normativo.</p> <p>Ser: Integra los lineamientos del DIH y las consecuencias jurídicas de las graves Infracciones en la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Respeto los principios del DIH en el marco del conflicto armado.</p>
	<p>10. Conduce las hostilidades en los diferentes dominios de la guerra empleando las garantías fundamentales del DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación en los métodos y medios de guerra. • Prohibición de ataques indiscriminados y sujetos de protección. • Objetivo militar. • Ventaja militar. • Participación directa en las hostilidades 	<p>Saber: Interpreta la limitación de medios y métodos y la prohibición de ataques indiscriminados frente a los sujetos de protección del DIH para la conducción de hostilidades en los diferentes dominios de la guerra.</p> <p>Hacer: Articula las normas del DIH en la conducción de hostilidades con respecto a los conceptos de objetivo y ventaja militar.</p> <p>Ser: Demuestra sus conocimientos sobre las normas del DIH en el proceso de planeación y conducción de hostilidades, para el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Convivir: Promueve las normas del DIH en la planeación y conducción de las hostilidades frente al concepto de participación directa en las hostilidades.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Responsabilidad del comandante militar	11. Conoce el Estatuto de Roma y el rol de la Corte Penal Internacional (CPI).	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Roma. • CPI. 	<p>Saber: Identifica los elementos esenciales del Estatuto de Roma y el papel de la CPI.</p> <p>Hacer: Aplica en el ejercicio de sus funciones las normas establecidas en el Estatuto de Roma.</p> <p>Ser: Articula en el ejercicio de sus funciones lineamientos para evitar la comisión de crímenes de acuerdo con el Estatuto de Roma.</p> <p>Convivir: Supervisa el cumplimiento de las normas y prohibiciones establecidas en el Estatuto de Roma.</p>
	12. Comprende el concepto de responsabilidad del mando derivado del Estatuto de Roma y del ordenamiento jurídico colombiano.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad del mando en el Estatuto de Roma. • Responsabilidad del mando en el ordenamiento jurídico colombiano. 	<p>Saber: Analiza la responsabilidad del comandante en el uso de la fuerza frente a los criterios del Estatuto de Roma.</p> <p>Hacer: Relaciona en el ejercicio de sus funciones la responsabilidad en el uso de la fuerza, tomando en cuenta los criterios incorporados en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Ser: Apropia lineamientos que orienten la responsabilidad del comandante en el uso de la fuerza.</p> <p>Convivir: Promueve la aplicación de los lineamientos jurídicos frente al uso de la fuerza como comandante militar.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Responsabilidad del comandante militar	13. Comprende la responsabilidad del comandante en relación con las obligaciones internacionales del DIDH y DIH.	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad del comandante en relación con el DIDH. Responsabilidad del comandante en relación con el DIH. 	<p>Saber: Analiza la responsabilidad del comandante en relación con las obligaciones en materia de DIDH y DIH.</p> <p>Hacer: Articula en el ejercicio de sus funciones como comandante las obligaciones en materia de DIDH y DIH.</p> <p>Ser: Asume su responsabilidad como superior frente a las obligaciones propias del comandante en materia de DIDH y DIH.</p> <p>Convivir: Demuestra el cumplimiento de las obligaciones en materia de DIDH y DIH en la función como comandante.</p>
	14. Reconoce los conceptos de Justicia restaurativa y retributiva a la realidad nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Teorías de la justicia. Justicia en la Jurisdicción Ordinaria. Justicia en Jurisdicciones especiales. 	<p>Saber: Comprende los conceptos de justicia restaurativa y retributiva.</p> <p>Hacer: Acata las decisiones en materia de Justicia restaurativa y retributiva, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Ser: Interioriza la justicia como valor, principio y derecho constitucional en el ordenamiento colombiano y Jurisdicciones especiales.</p> <p>Convivir: Promueve el cumplimiento de las decisiones en materia de justicia restaurativa y retributiva.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Operacional	15. Identifica criterios de orden jurídico operacional en el proceso de operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos jurídicos en las órdenes de operaciones. • Planeamiento conceptual y detallado para la toma de decisiones y las normas de la guerra en la conducción de las hostilidades. 	<p>Saber: Relaciona los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones.</p> <p>Hacer: Aplica los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones en el proceso de planeamiento conceptual y detallado.</p> <p>Ser: Integra los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones.</p> <p>Convivir: Adopta medidas para el cumplimiento de los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones.</p>
	16. Comprende los conceptos y criterios de las Reglas para el uso de la Fuerza (RUF) y Reglas de enfrentamiento (ROE).	<ul style="list-style-type: none"> • Principios constitucionales y legales para el uso de la fuerza. • RUF. • ROE. 	<p>Saber: Analiza los principios constitucionales y legales frente a las RUF y ROE.</p> <p>Hacer: Diseña ROE ajustadas al ambiente operacional en los planes operacionales.</p> <p>Ser: Interioriza las RUF y ROE.</p> <p>Convivir: Promueve la aplicación de las RUF y ROE.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<p>Derecho Operacional</p>	<p>17. Identifica la convergencia y complementariedad en el marco del uso de la fuerza en el DIH y DIDH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos de aplicación del DIH y del DIDH. • Coexistencia del DIH y el DIH. 	<p>Saber: Reconoce las divergencias y convergencias en la aplicación del DIH y el DIDH.</p> <p>Hacer: Aplica los principios del DIDH y del DIH de acuerdo con la situación que enfrenta en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Ser: Integra la coexistencia de los lineamientos del DIDH y del DIH en la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Actúa con respeto a los marcos jurídicos de DD. HH. y al DIH, según como sea la situación.</p>
	<p>18. Identifica las reglas del Derecho Operacional frente a las nuevas amenazas a la seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos paradigmas de la seguridad. • Nuevas amenazas a la seguridad en el derecho operacional. 	<p>Saber: Reconoce los lineamientos de orden jurídico para enfrentar nuevas amenazas a la seguridad.</p> <p>Hacer: Aplica los lineamientos de orden jurídico para enfrentar nuevas amenazas a la seguridad.</p> <p>Ser: Interioriza los lineamientos de orden jurídico en el desarrollo de operaciones para enfrentar nuevas amenazas a la seguridad.</p> <p>Convivir: Promueve la aplicación de lineamientos de orden jurídico en el desarrollo de operaciones para enfrentar nuevas amenazas a la seguridad.</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO E

PEDAGOGÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ALUMNOS DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES Y EL CURSO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

E.1. ¿POR QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

Se requiere profundizar en los conocimientos adquiridos producto de la formación académica y la experiencia durante la carrera militar, en los distintos ámbitos de responsabilidad, a través del ejercicio del mando y control, desde una perspectiva estratégica institucional, que garantice el respeto, promoción y aplicación de los DD. HH. el DIH y el Derecho Operacional en el marco de sus funciones y competencias.

E.2. ¿PARA QUÉ SE ENSEÑAN ESTAS TEMÁTICAS?

[Para asumir el rol de líder estratégico que orienta y dirige la institución respondiendo a los requerimientos nacionales e internacionales, garantizando la protección de la población civil, promoviendo comportamientos éticos en todos los niveles del mando, fortaleciendo la legitimidad institucional, previniendo posibles crímenes de guerra y contribuyendo a la consecución de la paz y el orden constitucional.

De esta manera se presentan los módulos, ejes temáticos y competencias generales y específicas en DD. HH., DIH, y Derecho Operacional para esta categoría.

Tabla E-1 Pedagogía en DD. HH., DIH y Derecho Operacional para los alumnos de los cursos CAEM y CIDENAL de la ESDEG.

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIDH	1. Identifica los principales antecedentes normativos y declarativos de los DD. HH. a nivel internacional.	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones del Estado frente al Sistema Universal y el Sistema Interamericano. Estudio jurisprudencial del control de convencionalidad de las decisiones de los sistemas internacionales de protección de DD. HH. 	<p>Saber: Interpreta las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH.</p> <p>Hacer: Integra las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH. en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Ser: Apropia las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH., en virtud del control de convencionalidad como miembro de las FF. MM.</p> <p>Convivir: Fomenta el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de DD. HH. en el ejercicio de sus funciones.</p>
	2. Promueve lineamientos para el respeto, protección y garantía de los derechos de los grupos de especial protección constitucional en el marco de sus funciones y competencias.	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de especial protección constitucional. Decisiones de la Corte Interamericana y Corte Constitucional en materia de grupos de especial protección constitucional. 	<p>Saber: Categoriza los diferentes grupos de especial protección constitucional en torno a sus prerrogativas en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Hacer: Diseña estrategias para la garantía de los derechos de los grupos de especial protección constitucional, a partir de las decisiones de la Corte Constitucional y Corte Interamericana.</p> <p>Ser: Concientiza la importancia de los DD. HH. en torno a los grupos de especial protección constitucional en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Articula la garantía de los DD. HH. de los grupos de especial protección constitucional dentro de los lineamientos institucionales para el cumplimiento de la misión.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIDH	<p>3. Implementa lineamientos frente al rol de los miembros de las FF. MM. y el deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus funciones y competencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones constitucionales de las FF.MM. en Colombia. Políticas y lineamientos sobre DD. HH. emitidas por el MDN y las FF.MM. 	<p>Saber: Relaciona el rol de los miembros de las FF. MM. frente al deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus funciones y competencias.</p> <p>Hacer: Articula el rol de los miembros de las FF. MM. frente al deber de respeto, protección y garantía de acuerdo con las Políticas y lineamientos sobre DD. HH. emitidas por el MDN y las FF.MM.</p> <p>Ser: Refleja en su quehacer militar el deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus funciones y competencias.</p> <p>Convivir: Promueve, a través de lineamientos institucionales, el deber de respeto, protección y garantía de los DD. HH. en el marco de sus funciones y competencias.</p>
	<p>4. Asume el liderazgo frente a la protección del medio ambiente en el interior de las FF. MM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos orientados a la protección del medio ambiente. Deberes de las FF. MM. con el medio ambiente. 	<p>Saber: Asocia los lineamientos relacionados con la preservación, conservación y protección del medio ambiente en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Hacer: Implementa los lineamientos para la protección del medio ambiente en el cumplimiento de la finalidad primordial constitucional.</p> <p>Ser: Demuestra liderazgo en su quehacer militar en cuanto a la protección del medio ambiente en el marco de la misión institucional.</p> <p>Convivir: Fomenta en el ejercicio de sus funciones los lineamientos y directrices para la preservación, conservación y protección del medio ambiente.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DD, HH - DIH	5. Lidera estrategias transformacionales con enfoque de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo de la temática de género (internacional y nacional). • Lineamientos sectoriales (MDN y CGFM y de las Fuerzas institucionales) en materia de género. • Género, liderazgo y empoderamiento. (liderazgo transformacional). • Diseño de iniciativas y/o estrategias institucionales con perspectiva de género. • Integración de la perspectiva de género e igualdad de género en las operaciones militares. (lineamientos sectoriales expedidos en la materia. Estructura de género, organización y funcionamiento). 	<p>Saber: Desarrolla estrategias de empoderamiento, liderazgo y género.</p> <p>Hacer: Articula estrategias de empoderamiento, liderazgo y género, para el cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>Ser: Participa en la construcción de estrategias institucionales con perspectiva de género.</p> <p>Convivir: Impulsa los principios y valores institucionales con perspectiva e igualdad de género en las operaciones militares.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	<p>6. Aplica las normas del DIH teniendo como referencia CAI y CANI contemporáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elementos esenciales del DIH en los CAI y CANI. Incorporación del DIH al ordenamiento jurídico colombiano. 	<p>Saber: Categoriza los elementos esenciales del DIH y su aplicación en los conflictos armados (CANI y CAI).</p> <p>Hacer: Implementa los elementos esenciales del DIH en los diferentes tipos de conflictos armados en casos de estudio.</p> <p>Ser: Promueve en el ejercicio de sus funciones el cumplimiento de los elementos esenciales del DIH y su incorporación en el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Convivir: Demuestra la aplicación de los lineamientos del DIH en el ejercicio del mando para el cumplimiento de la misión.</p>
	<p>7. Categoriza, graves infracciones al DIH y sus desafíos en el marco de los conflictos armados contemporáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Infracciones al DIH. Consecuencias jurídicas a las graves infracciones al DIH. 	<p>Saber: Relaciona las conductas que constituyen graves Infracciones al DIH en el marco de los conflictos armados contemporáneos en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Hacer: Integra en el proceso de operaciones lineamientos que garanticen el cumplimiento de los principios del DIH para no incurrir en conductas que impliquen infracciones a este cuerpo normativo.</p> <p>Ser: Reconoce la importancia de los lineamientos del DIH en el contexto del planeamiento conceptual a través del arte y diseño operacional.</p> <p>Convivir: Promueve lineamientos para el respeto de los principios del DIH en el marco de los conflictos armados para evitar y sancionar graves infracciones.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DIH	8. Interpreta en el nivel operacional la conducción de las hostilidades en los diferentes dominios de la guerra, aplicando el DIH.	<ul style="list-style-type: none"> Limitación en los medios y métodos de guerra. Prohibición de ataques indiscriminados y sujetos de protección. Objetivo militar Ventaja militar. Participación directa en las hostilidades 	<p>Saber: Comprende la importancia de las normas del DIH para la conducción de hostilidades en los diferentes dominios de la guerra en el nivel operacional.</p> <p>Hacer: Articula las normas del DIH para la conducción de hostilidades y la limitación de medios y métodos de guerra en los procesos de planeamiento conceptual y detallado.</p> <p>Ser: Demuestra el conocimiento de los conceptos de objetivo y ventaja militares y su clara identificación en los planes y órdenes de operaciones.</p> <p>Convivir: Promueve las normas del DIH en el proceso de operaciones, respecto al concepto de participación directa en las hostilidades.</p>
			<p>Saber: Identifica los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en la jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional.</p> <p>Hacer: Implementa lineamientos institucionales para el cumplimiento de los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en la Jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional.</p> <p>Ser: Acoge los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Promueve el cumplimiento de los lineamientos jurisprudenciales frente a la responsabilidad del mando, para el cumplimiento de la misión.</p>
Responsabilidad del mando	9. Contrasta el concepto de responsabilidad del mando en la jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional Colombiana.	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad del mando en la jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional. 	<p>Saber: Identifica los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en la jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional.</p> <p>Hacer: Implementa lineamientos institucionales para el cumplimiento de los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en la Jurisprudencia de la CPI y la Corte Constitucional.</p> <p>Ser: Acoge los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los elementos esenciales de la responsabilidad del mando en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Promueve el cumplimiento de los lineamientos jurisprudenciales frente a la responsabilidad del mando, para el cumplimiento de la misión.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Responsabilidad del mando	<p>10. Asocia las obligaciones en el marco de la responsabilidad del comandante en relación con las obligaciones internacionales del DIDH y DIH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad del comandante en relación con el DIDH. Responsabilidad del comandante en relación con el DIH. 	<p>Saber: Interpreta la responsabilidad del comandante en relación con las obligaciones en materia de DIDH y el DIH.</p> <p>Hacer: Formula lineamientos que garanticen las responsabilidades propias del comandante en el uso de la fuerza en los planes de campaña y planes operacionales.</p> <p>Ser: Asume su responsabilidad en las decisiones como comandante frente al uso de la fuerza en torno a las obligaciones en materia de DIDH y DIH.</p> <p>Convivir: Promueve el cumplimiento de las obligaciones en materia de DIDH y el DIH en el proceso de operaciones.</p>
	<p>11. Apropia el concepto de responsabilidad del mando derivado del Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano teniendo como referencia CAI y CANI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad del mando en el Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano en CAI. Responsabilidad del mando en el Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano en CANI 	<p>Saber: Comprende los elementos esenciales de responsabilidad del mando derivados del Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano.</p> <p>Hacer: Aplica las normas establecidas en el Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano frente a la responsabilidad del mando en el caso de estudio.</p> <p>Ser: Demuestra la importancia de los elementos esenciales de responsabilidad del mando derivados del Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Convivir: Fomenta el cumplimiento de las normas frente a la responsabilidad en el mando establecidas en el Estatuto de Roma y el ordenamiento jurídico colombiano para el cumplimiento de la misión.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Operacional	12. Integra criterios jurídicos en el proceso de operaciones para el nivel operacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos Jurídicos en las órdenes de operaciones para los componentes de fuerza. • Proceso de planeamiento conceptual y detallado y las normas de la guerra en la conducción de las hostilidades. 	<p>Saber: Relaciona los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones para los diferentes componentes de fuerza.</p> <p>Hacer: Aplica los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el proceso de operaciones de los componentes de fuerza.</p> <p>Ser: Integra los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en el proceso de planeamiento conceptual y detallado de las operaciones.</p> <p>Convivir: Adopta medidas para el cumplimiento de los marcos jurídicos para el uso de la fuerza en los planes de campaña y planes de operaciones (PLANOP).</p>
	13. Categoriza conceptos y criterios para la elaboración de reglas para el uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento para los comandos conjuntos (CCON) y los componentes de fuerza.	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios constitucionales y legales frente a las reglas para el uso de la fuerza (RUF) y las reglas de enfrentamiento (ROE). 	<p>Saber: Saberiona los criterios constitucionales y legales para la composición y empleo de reglas para el uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento, de acuerdo con el teatro de operaciones.</p> <p>Hacer: Aplica los criterios constitucionales y legales de las reglas para el uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento para el desarrollo de las operaciones, en diferentes ambientes operacionales.</p> <p>Ser: Integra criterios constitucionales y legales para la composición y empleo de reglas para el uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento.</p> <p>Convivir: Adopta medidas para el cumplimiento de las RUF y las ROE.</p>

MÓDULO	COMPETENCIA GENERAL	TEMAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Derecho Operacional	<p>14. Analiza la convergencia y complementariedad entre el uso de la fuerza en el marco del DIH y el DIDH en el nivel operacional, frente a nuevas amenazas en los conflictos armados contemporáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos de aplicación del DIDH y del DIH. • Convergencia y complementariedad del DIDH y el DIH. • Lineamientos jurídicos para enfrentar nuevas amenazas a la seguridad. 	<p>Saber: Reconoce las divergencias y convergencias entre el DIH y el Derecho Internacional de los DD. HH. en el nivel operacional.</p> <p>Hacer: Aplica los lineamientos jurídicos en el proceso de operaciones frente a la convergencia y complementariedad del DIDH y el DIH en el teatro de operaciones (TO).</p> <p>Ser: Integra los lineamientos del DIDH y del DIH frente al uso de la fuerza contra nuevas amenazas de acuerdo con el teatro de operaciones.</p> <p>Convivir: Promueve la aplicación de los lineamientos del DIDH y del DIH frente al uso de la fuerza contra nuevas amenazas en el proceso de operaciones.</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO F

ANTECEDENTES

Para el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), el respeto por los DD. HH. y el acatamiento de las normas del DIH son fundamentales para cumplir la finalidad primordial constitucional, como se establece en el artículo 217². Estos cuerpos normativos son esenciales para el desarrollo de las capacidades educativas (formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento) y se encuentran transversalizados en la doctrina y reflejados en el comportamiento de todos los miembros de las FF. MM.

Las capacidades educativas han sido una premisa institucional constante para las FF. MM. implementando estrategias en materia de respeto, promoción, difusión y garantía de los DD. HH., las cuales se han mantenido a lo largo de los años en cada una de las unidades militares, para así garantizar la legitimidad institucional.

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN), a través de la implementación del Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), en 2008,³ inició un proceso pedagógico que fortaleció la transmisión de valores y principios institucionales, a fin de fortalecer el comportamiento ético y la disciplina en la Fuerza Pública. El PESE adoptó como principal objetivo la formación de mejores seres humanos y asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje condujeran a la interiorización de las enseñanzas en materia de DD. HH. y DIH. Así mismo, la

² Este artículo subraya la importancia de que las FF. MM. de Colombia cumplan con su deber de proteger la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional del país. También se destaca el papel de las FF. MM. en la garantía de la convivencia pacífica y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

³ El Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE) de 2008 del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia es un documento que establece las directrices y metas por seguir en el ámbito educativo dentro del contexto de la institución. Su objetivo es proporcionar un marco de referencia para el desarrollo de políticas, programas y acciones que impulsen la formación integral del personal militar y civil adscrito al MDN.

Política Integral de DD. HH. y DIH. del Ministerio de Defensa Nacional (2008) desarrolló la Línea de Instrucción fortaleciendo la capacitación, instrucción y entrenamiento en DD. HH. y DIH, con el fin de lograr una mayor interiorización y fomentar la transversalización entre la instrucción y las operaciones diarias.

En el 2012, en el marco de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y de la Política en Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad y Violencia Basada en Género, Salud Sexual y Reproductiva, con énfasis en VIH, se construyó el 'Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual, especialmente en relación con el conflicto armado', como herramienta de difusión que permite hacer visible la problemática y trabajar en el cumplimiento del compromiso de cero tolerancia ante estas violencias.

En 2014, la Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta de las Fuerzas Militares, con el objetivo de actualizar los componentes curriculares de la educación en materia de DD. HH. y DIH para las FF. MM., y atendiendo a la normatividad nacional e internacional vigente, expidió la 1ª Edición del Manual Único Pedagógico DD. HH. para las Fuerzas Militares, FF. MM. 3-39 Público. En dicho documento se delinearon los ejes temáticos y estrategias por desarrollarse en los programas curriculares para las escuelas de formación, capacitación y centros de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.

En el 2015, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el 'Protocolo dirigido a todos y cada uno de los militares, policías y civiles al servicio de la Fuerza Pública y, de manera específica, al personal que tiene responsabilidades en cada una de líneas de Acción (I), Prevención, (II) Formación e Instrucción, (III) Coordinación, (IV) Acciones frente a los casos de violencia sexual y (V) Rendición de Informes'.

Igualmente, en la misma vigencia se expidió la *Cartilla operativa para el manejo de casos de la violencia sexual*,

la cual contiene herramientas que concretan el compromiso sectorial absoluto contra la impunidad frente a la violencia sexual.

Posteriormente, para el periodo de vigencia 2017-2020, el MDN actualizó la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, expedida en 2008. Esta actualización implicó el reemplazo de la línea de acción de Instrucción por una nueva línea, denominada Educación. Esta medida se tomó con la premisa de fortalecer la educación y la cultura de los DD. HH. y del DIH en la Fuerza Pública. Este cambio evidencia que la educación y la seguridad jurídica son parte integral del proceso de transformación y modernización del Sector Defensa.

Así mismo, en 2018 se emitió la Política Ambiental del Sector Defensa (PASD) en Colombia. Dicha política establece lineamientos para la protección del medio ambiente y la gestión ambiental dentro de las FF. MM. y la Policía Nacional. Su objetivo es contribuir a la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en defensa de los DD. HH. y el DIH.

De igual manera, el MDN, a través de la Dirección de Derechos Humanos, expidió la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional (2018-2027). Esta política contempla entre sus líneas de acción la prevención de violencias basadas en género, la protección y garantía de DD. HH. con enfoque de género y diferencial, así como la participación efectiva de las mujeres en la Fuerza Pública, entre otros aspectos.

Como respuesta a los cambios más recientes en materia de educación, el MDN define las áreas de capacidad de soporte y específicas en la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) (2021-2026). Esta política busca abordar las necesidades relacionadas con los procesos educativos del personal militar de las Fuerzas y de los miembros de la Policía Nacional.

Es así como una educación en y para los DD. HH. debe tener la intención de formar, capacitar e instruir a individuos capaces de reconocer sus derechos y los derechos de los demás. Esta premisa constituye el núcleo de la política, independientemente de las estrategias o acciones que deban implementarse para lograr su objetivo.

La apuesta, entonces, hacia el desarrollo de esta política se centra en incorporar, a través del marco axiológico, aspectos orientados a:

Fortalecer la educación y la cultura de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los estándares sobre el uso de la fuerza en la Fuerza Pública lo que permite integrar, transversalizar, socializar y aplicar el liderazgo y el desarrollo humano integral, los principios, los valores y las virtudes militares y policiales en busca de la vocación por la verdad, el bien común y el respeto por los Derechos Humanos en el diario vivir de la profesión militar o policial. (Ministerio de Defensa Nacional, 2021).

En este sentido, la Línea estratégica N.º 1: Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías, establece como iniciativa la "revisión de programas de liderazgo institucional relacionados con el aprendizaje experiencial, la casuística, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Género, Transparencia e Integridad del uniformado Militar y Policial" (PEFuP 2021 -2026).

Con el fin de fortalecer el compromiso del Sector Defensa de dar cumplimiento a lo estipulado por la Norma Superior, en sus artículos 2, 13 y 43, se expidió la Resolución 3010 del 2000, por medio de la cual se adoptaron lineamientos orientados a la promoción de la equidad de género y a la prevención y atención integral de las violencias de género en la Fuerza Pública, con especial énfasis en la violencia sexual. De esta forma, se implementaron los ejes estratégicos para fortalecer la promoción de la equidad de género en la Fuerza Pública.

Igualmente, durante la misma vigencia, se expidió la Resolución 3029 del 2020, por medio de la cual se creó el Comité Sectorial para la Transversalización del Enfoque de Género, instancia de carácter sectorial cuyo objetivo es velar por el real y efectivo cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública y su Plan de Acción, así como las demás acciones que promuevan la inclusión y transversalización del enfoque de género en el Sector Defensa.

El Ministerio de Defensa Nacional ha formulado —y continuará haciéndolo, en aras de fortalecer el respeto por los DD. HH.— el cumplimiento del DIH, de las políticas institucionales, de las directivas y de los demás actos administrativos, teniendo como referente la normatividad nacional e internacional en materia de género. Esto realza el compromiso de las FF. MM. en los asuntos relacionados con la equidad de género, la integración de la perspectiva de género, el enfoque de género, los enfoques diferenciales, la prevención de las violencias basadas en género y de la violencia sexual, con el único propósito de propender por el goce efectivo de los derechos.

El Plan Estratégico Militar (2030) orientó esfuerzos con miras a robustecer los mecanismos de protección de los DD. HH. y el DIH, ya que las Fuerzas han avanzado de manera trascendental en el marco de la formación, capacitación y entrenamiento en la materia. En consecuencia, se diseñó una estrategia, planteada como objetivo N.º 3, el cual tiende a: “Proyectar la perdurabilidad institucional robusteciendo los mecanismos de protección de la Fuerza y el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario”, con el fin de que la institución esté integrada por hombres y mujeres formados, capacitados, entrenados, actualizados y respetuosos de los DD. HH.

Por último, el Plan estratégico Militar de Transformación (PEMT-2042) fortalece los procesos de educación militar, a través del objetivo estratégico N.º 4: “Contribuir a la sostenibilidad de las Fuerzas Militares mediante el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de la cultura organizacional en procura de mantener la efectividad y transparencia institucional” y la meta N.º 4.2: “actualización del sistema educativo conjunto en capacidades de ciencias militares, Derechos Humanos, DIH y nivel de bilingüismo de los integrantes de las Fuerzas Militares”, buscando consolidarlas como un referente en la protección de los DD. HH. y el DIH.

GLOSARIO

1. ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABP	Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos
CEM	Curso de Estado Mayor.
CAEM	Curso de Altos Estudios Militares.
CAI	Conflicto Armado Internacional.
CANI	Conflicto Armado No Internacional
CCON	Comando Conjunto
CGFM.	Comando General de las Fuerzas Militares
CIDENAL	Curso Integral de Defensa Nacional.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CPI	Corte Penal Internacional
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DD. HH.	Derechos Humanos
DICA	Derecho de los Conflictos Armados
DIH	Derecho Internacional Humanitario.
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
EDH	Educación en Derechos Humanos.
IES	Institución de Educación Superior.
MDN	Ministerio de Defensa Nacional.
MEC	Manual de Educación Militar
PASD	Política Ambiental del Sector Defensa
PLANEDH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos
PLANOP	Plan de Operaciones
PESE	Plan Estratégico del Sistema Educativo.
PEFuP	Política de Educación para la Fuerza Pública.
ROE	Reglas de Enfrentamiento.
RUF	Reglas para el Uso de la Fuerza
NTIC	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TO	Teatro de Operaciones
VBG	Violencia Basada en Género

2. TÉRMINOS

Competencias: Pericia, aptitud o idoneidad de los profesionales de las ciencias militares y civiles profesionales de una fuerza para desempeñarse de la manera requerida por las fuerzas militares (MFC 1-0).

Currículo: Conjunto de políticas, planes de estudio, programas, metodologías, perfiles, criterios evaluativos y demás procesos que contribuyan a la formación humana e integral, así como al desarrollo y fortalecimiento de las competencias.

Estrategias didácticas: Conjunto de acciones que se proyectan y se ponen en marcha de forma ordenada para alcanzar un estado final.

Redimensionamiento curricular: Análisis de los componentes del currículo desde el contexto militar.

Rol: Objetivo general y permanente para el que se establece una organización (MFC 1.0).

Saber: Conjunto de herramientas empleadas para procesar datos e información con una visión y capacidad individual y colectiva sobre requerimientos de una situación en particular.

REFERENCIAS

- Acto Legislativo 1 de 2016. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75874>
- Aguilar López, T. I. (2019). *¿En qué consiste el aprendizaje basado en problemas?* <https://2-learn.net/director/en-que-consiste-el-aprendizaje-basado-en-problemas/>
- Bonilla Piratova, E. (2020). Aportes sobre la justiciabilidad de la educación como derecho y la educación en derechos humanos: debate para la construcción de la democracia para la participación. En C. B. Morelle (Ed.), *Debates y desafíos para los derechos humanos en Colombia* (pp. 113–150). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.2307/j.ctv218m6jv.7>
- Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO). (2023, 1 de febrero). *Manual Fundamental Conjunto MFC 3 – 0, Operaciones Conjuntas*. Sello Editorial ESDEG.
- Cobo Gonzáles, G., & Valdivia Cañotte, S. M. (2017). *Juego de roles*. Instituto Docencia Universitaria. Perú. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170376>
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.
- Comando General de las Fuerza Militares de Colombia. (2015). Plan Estratégico Militar 2030 (PEM 2030). <https://tinyurl.com/29ve653x>
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2015). Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares (segunda edición). <https://tinyurl.com/246yes3e>
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2018). *Manual Fundamental Conjunto MFC 1.0, Doctrina Conjunta*. <https://tinyurl.com/4m7jvbcy>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1954, 14 de mayo). Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado. <https://tinyurl.com/yju5z5xb>

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1954, 14 de mayo). *Protocolo anexo a la Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado*. <https://tinyurl.com/3x34fchz>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1972, 10 de abril). *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción*. <https://tinyurl.com/3ar6mkum>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1977, 8 de junio). *Protocolo Adicional II de 1977 Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949*. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1977, 8 de junio). *Protocolo I de 1977 Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949*. <https://tinyurl.com/2rwwant8>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2004). *¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?* <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/dih.es.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2015, 23 de octubre). *Violencia y uso de la fuerza*. CICR.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2012). *Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. <https://tinyurl.com/3673trh3>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). *Protocolo Adicional III de 1977 Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949*.
- Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2022). *Los derechos humanos. Un asunto de equidad*.
- Consejo Nacional de Policía Judicial. (2018). *Manual del Sistema de Cadena de Custodia*.
- Consejo Nacional de Policía Judicial. (2018). *Manual Único de Policía Judicial, Versión No. 2*.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. 1991. (Colombia).
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), adoptada en 1982.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-038 de 1995 (M.P. Alejandro Martínez Caballero: Febrero 9 de 1995).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-100 de 2022 (M.P. José Fernando Reyes Cuartas: Marzo 17 de 2022).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-1024 de 2002 (M.P. Alfredo Beltrán Sierra: Noviembre 26 de 2002).

- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-179 de 1994 (M.P. Carlos Gaviria Díaz: Abril 13 de 1994).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-225 de 1995 (M.P. Alejandro Martínez Caballero: Mayo 18 de 1995).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-251 de 2002 (M.P. Eduardo Montealegre Lynett y Clara Inés Vargas Hernández: Abril 11 de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-291 de 2007 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa: Abril 25 de 2007).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-355 de 2006 (M.P. Jaime Araújo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández: Mayo 10 de 2006).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-578 de 2002 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa: Julio 30 de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU - 1184 de 2001 (M.P. Eduardo Montealegre Lynett: Noviembre 13 de 2001).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de las comunidades afrodescendientes, desplazadas de la cuenta del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia. Sentencia del 20 de noviembre de 2013.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Las Palmeras Vs. Colombia. Sentencia de 6 de diciembre de 2001.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988.
- Decreto 1070 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. Presidencia de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76837>
- Decreto 1790 de 2000. Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Presidencia de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72073>
- Decreto 654 de 2021. Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para

- Colombia (CUOC) y se dictan otras disposiciones. Presidencia de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164615>
- Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). *Plan Estratégico Militar de Transformación (PEMT-2042)*. <https://tinyurl.com/4xdbjtps>
- Flores, J., Ávila, J., Rojas, C., Sáez, F., Acosta, R., & Díaz, C. (2017). *Estrategias didácticas para el aprendizaje significativo en contextos universitarios*. Universidad de Concepción.
- Galdeano Bienzobas, C., & Valiente Barderas, A. (2010). *Competencias profesionales*. <https://tinyurl.com/5n8e4nzs>
- Henckaerts, J.-M., & Doswald-Beck, L. (2007). *El Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario*. CICR.
- Ley 1072 de 2006. Por medio de la cual se aprueba “la enmienda al artículo 1° de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”. Febrero 18 de 20024. DO N.° 52.673.
- Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Enero 22 de 1991. DO N.° 39.640.
- Ley 1407 de 2010. Por la cual se expide el Código Penal Militar. Agosto 17 de 2010. DO N.° 47804.
- Ley 16 de 1972. Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, firmado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Diciembre 30 de 1972. DO N.° 33.780.
- Ley 1604 de 2012. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Municipios en Racimo”, hecha en Dublín, República de Irlanda, el treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008). Diciembre 21 de 2012. DO N.° 48.651.
- Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Julio 29 de 2016. DO N.° 49949.
- Ley 1862 de 2017. Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. Agosto 4 de 2017. DO N.° 50.315.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>

- Ley 1957 de 2019. Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>
- Ley 22 de 1981. Por medio de la cual se aprueba “La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”. DO N.º 52673 (última actualización).
- Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- Ley 28 de 1959. Por la cual se aprueba la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio de 1948. Junio 1 de 1959. DO N.º 29962.
- Ley 297 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el “Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la Pena de Muerte”, adoptado por la asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.
- Ley 319 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988. Septiembre 20 de 1996. DO N.º 42.884.
- Ley 32 de 1985. Por medio de la cual se aprueba la “Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados”, suscrita en Viena el 23 de mayo de 1969. Enero 29 de 1985. DO N.º 36856.
- Ley 409 de 1997. Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura”, suscrita en Cartagena de Indias el 9 de diciembre de 1985. Octubre 28 de 1997. DO N.º 43.164.
- Ley 469 de 1998. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”. Agosto 11 de 1998. DO N.º 43.360.
- Ley 51 de 1981. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. Junio 2 de 1981. DO N.º 35.794.

Ley 525 de 1999. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción” hecha en París el trece (13) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993). Agosto 12 de 1999. DO N.º 43.670.

Ley 554 de 2000. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas anti-personal y sobre su destrucción”, hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Enero 18 de 2000. DO N.º 43.858.

Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Julio 24 de 2000. DO N.º 44097.

Ley 70 de 1986. Por medio de la cual se aprueba la “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Diciembre 15 de 1986. DO N.º 37737.

Ley 707 de 2001. Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, hecha en Belém do Pará, el nueve (9) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Noviembre 28 de 2001. DO N.º 44.632.

Ley 74 de 1968. Por la cual se aprueban los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966”. Diciembre 26 de 1968. DO No.º 32682.

Ley 742 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Junio 5 de 2002. DO N.º 44.826.

Ley 833 de 2003. Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). Julio 10 de 2003. DO N.º 45.248.

Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Ley 984 de 2005. Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999). Agosto 12 de 2005. DO N.º 46.002.

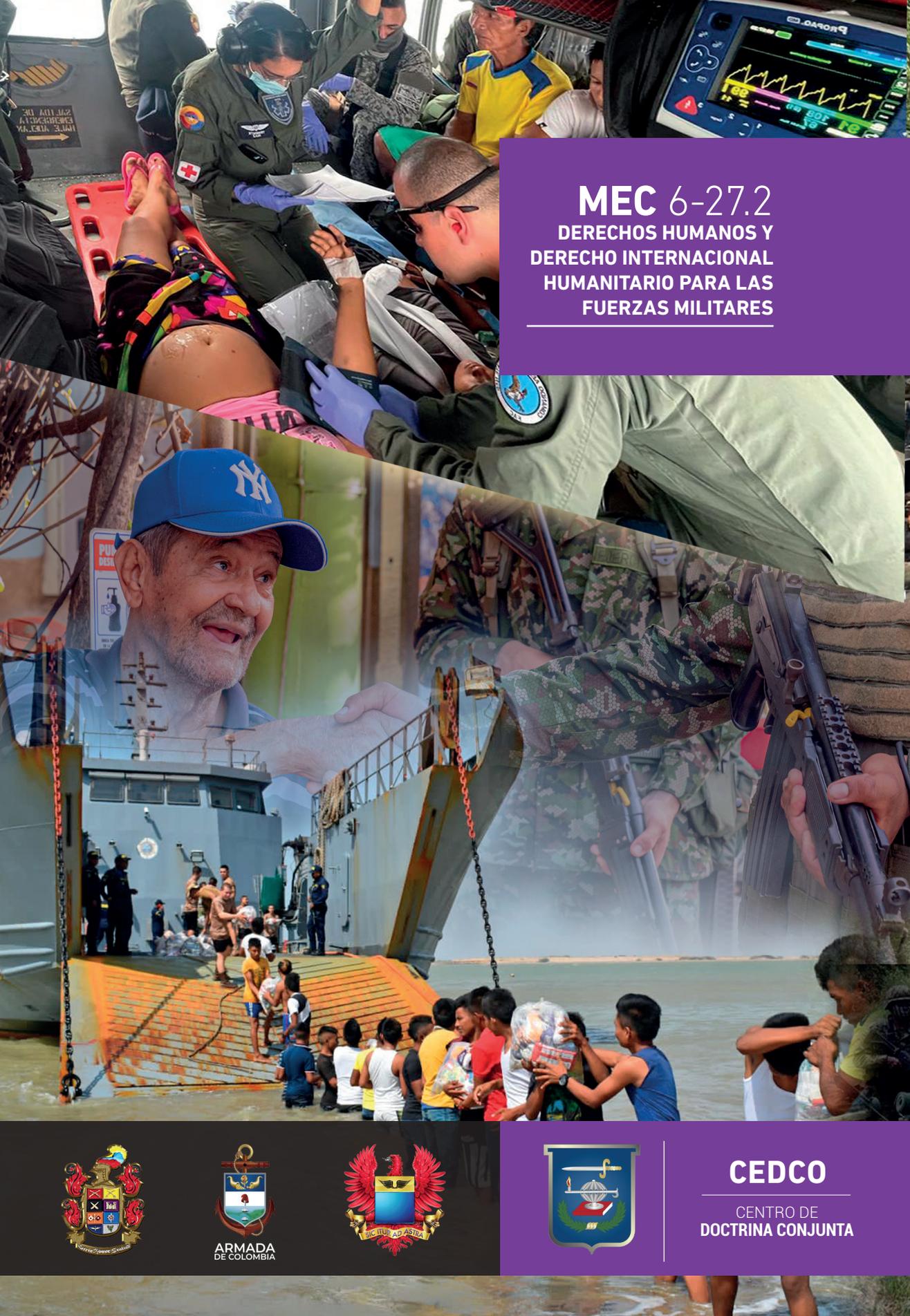
Magendzo, A. (Ed.). (2009). *Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica*. Ediciones SM.

- Manual de San Remo sobre el Derecho Internacional aplicable a los conflictos Armados en el Mar. 30 de junio 1994 Tratado. Tomado de Derecho Internacional relativo a la conducción de las hostilidades, CICR, 1996.
- Manual de Derecho Operacional Naval. Primera Edición. 2022. (Público reservado) Fuerzas Militares de Colombia – Armada Nacional.
- Manual de Estrategias Didácticas, <https://www.orientacionandujar.es/wp-content/uploads/2015/03/Manual-estrategias-didacticas.pdf> Revisado 30 de marzo de 2023.
- Medina Vidaña, E., & Tobón, S. (2010). Formación integral y competencias. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 32(2), 90-95.
- Mejía Azuero, J. C. (2016). El soldado ciudadano como víctima en el conflicto armado colombiano: descripción desde el derecho internacional humanitario. *Ambiente Jurídico*, (20), 165-200.
- Mejía Azuero, J. C., & Chíquiza-Gómez, F. A. (2020). El derecho operacional como una categoría dentro de la taxonomía del derecho. *Vniversitas*, 139. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj139.doct>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). *Plan Estratégico del Sistema Educativo para las Fuerzas Armadas (PESE), 2007-2019*. <https://tinyurl.com/3bbzxuv8>
- Ministerio de Defensa Nacional. (s. f.). *Política Ambiental del Sector Defensa*. <https://tinyurl.com/mf34r9fn>
- Ministerio de Defensa Nacional. (s. f.). *Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026*. <https://tinyurl.com/24rjtedj>
- Ministerio de Defensa Nacional. (s. f.). *Política pública sectorial de transversalización del enfoque de género en el personal uniformado de la Fuerza Pública 2018-2027*. <https://tinyurl.com/6wbnbcnf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *CARTILLA OPERATIVA del Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual, particularmente en relación con el conflicto armado*. <https://tinyurl.com/2a3uc92j>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2017). *Política integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2017-2020)*.
- Morales, S. (2011). *El círculo flexible por núcleos problémicos y por competencias*. <https://tinyurl.com/4zm46r9f>
- Muñoz, F. P., & Bravo, O. B. (2019). *Los núcleos temáticos-problemáticos una estrategia de EAS para la universidad*. <https://tinyurl.com/29nyfmvh>

- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (2010). *Proyecto de plan de acción para la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Principios rectores de las actividades de educación en derechos Humanos*. <https://tinyurl.com/yc7zvf5>
- Naciones Unidas. (2016). *Manual para parlamentarios No. 26*. <https://tinyurl.com/mr3rncse>
- Pabón, C. (2021). *Competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en ciencias naturales de los estudiantes de grado 4to y 5to de primaria*. Panamá.
- Pagliarulo, E. (2010). *Competencias Básicas: La educación por competencias. Un desafío para la inserción social equitativa*. Congreso Iberoamericano de Educación.
- Pérez Hernández y otros (2017), Los Criterios de Evaluación del Aprendizaje en la Educación Superior. Revista perspectivas docentes. Vol. 28. Pág. 60 – 68.
- Pérez, K. M., & Patiño Gómez, M. D. R. (2017). *Núcleo temático integrador y la planeación de proyectos lúdico pedagógico para resignificar la práctica de aula* [Tesis de maestría, Universidad del Norte]. <https://tinyurl.com/29vn5kuf>
- Pozo, J., & Gómez, M. (2009). *Aprender y enseñar ciencia. Del conocimiento cotidiano al conocimiento científico*. Morata.
- Presidencia de la República de Colombia. (2021). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021-2034*. <https://tinyurl.com/msmyp35j>
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Aprobado el 07 septiembre 1990. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- Quéguiner, J. F. (2006). Precauciones previstas por el derecho relativo a la conducción de las hostilidades. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (84). <https://tinyurl.com/3m32unn9>
- Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021. Por la cual se adopta la "Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 - 2026: hacia una educación diferencial y de calidad". Ministerio de Defensa. Marzo 11 de 2021. DO N.º 51.617.
- Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH. (s. f.). *Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034*. <https://tinyurl.com/yyuc36re>
- Tobón, S. (2006). *Formación Basada en Competencias*. ECOE.

- Tobón, S. (2009a). La formación humana integral desde el proyecto ético de vida y el enfoque de las competencias. En E. J. Cabrera (Ed.), *Las competencias en educación básica: un cambio hacia la reforma*. Secretaría de Educación Pública de México.
- Tobón, S. (2009b). *Proyectos formativos: didáctica y evaluación de competencias*. En E. J. Cabrera (Ed.), *Las competencias en educación básica: un cambio hacia la reforma*. Secretaría de Educación Pública de México.
- Tobón, S. (2010). *Proyectos formativos: metodología para el desarrollo y evaluación de competencias*. Book Mart.
- Tobon, S. (2011a). La evaluación de las competencias por medio de mapas de aprendizaje: una propuesta frente a los métodos tradicionales de evaluación. En J. Moya y F. Luengo (Coords.), *Estrategias de cambio para mejorar el currículum escolar: Hacia una guía de desarrollo curricular de las competencias básicas* (pp. 135-149). Ministerio de Educación.
- Tobón, S. (2011b). *El currículo por competencias desde la socioformación. ¿Cómo podemos cambiar nuestras prácticas educativas para asegurar la formación integral?* Noriega Editores.
- Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. ECOE.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE



MEC 6-27.2
DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO PARA LAS
FUERZAS MILITARES



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA